



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número de Procedimiento Generado por CompraNet
LA-12-NBG-012NBG001-N-17-2025

**Que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación, para la adquisición de:
Abarrotes y Perecederos 2025.**

CRITERIO DE EVALUACION: BINARIO

Marzo 2025



CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de los actos del procedimiento	8
Sección I	11
Datos generales	
Sección II	12
Objeto y alcance del procedimiento	
Sección III	14
Forma y términos de los actos del procedimiento	
Sección IV	32
Requisitos que deben cumplir los LICITANTES	
Sección V	34
Criterios de evaluación y adjudicación	
Sección VI	43
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	
Sección VII	50
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades	
Sección VIII	55
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones	
Sección IX	115
Anexo técnico	115





Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	55
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	61
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria (NO APLICA)	63
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional.....	64
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del licitante.....	65
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	67
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	68
Anexo No. 7	Nacionalidad del Licitante y grado de contenido nacional de los bienes.....	69
Anexo No. 8	Propuesta técnica	70
Anexo No. 9	Propuesta económica de la enviada electrónicamente.....	72
Anexo No. 10	Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA.....	75
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	79
Anexo No. 12	Carta de garantía integral.....	80
Anexo No. 13	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	81
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	83
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica... (NO APLICA)	100
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	102
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a las bases requisitos de la convocatoria y sus anexos...	106
Anexo No. 18	Carta de Aviso de domicilio.....	107
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	108
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad.....	109
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia	110
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	112
Anexo No. 23	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares.....	113
Anexo No. 24	Carta de No trabajo Infantil.....	114
Anexo No. 25	Anexo Técnico.....	115
Anexo No. 26	Relación de entrega de Muestras.....	134

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán tener sus medios de identificación electrónica, Firma Electrónica Avanzada como medio de comunicación electrónica misma que deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.



El Hospital Infantil de México Federico Gómez,

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720 México, D.F, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el procedimiento de contratación por medio de **Licitación Pública Electrónica Nacional para el ejercicio 2025, con número generado por CompraNet LA-12-NBG-012NBG001-N-17-2025** emitiendo para ello lo siguiente:

Convocatoria

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I Nacional, 29,30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 85 y demás correlativos a su Reglamento; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y demás disposiciones relativas vigentes, aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional con el fin de llevar a cabo la adquisición de **Para la Adquisición de Abarrotes y Perecederos 2025**, la vigencia de la contratación es a partir del día 11 de marzo al 31 de diciembre del 2025, mediante la utilización del criterio de **Evaluación Binario**, pertenecientes al **capítulo 2000, partidas 22102 y 22104** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por **grupo y por partida** a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Suficiencia para Abarrotes y Perecederos:

El Hospital cuenta el presupuesto máximo autorizado, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/0127/2025, emitido por el Departamento de Presupuesto, la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Administración de este Hospital, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 85 de su Reglamento.

En apego a los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, vigentes que establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación al (los) ganador (es).





Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Administradores del contrato	Administradores del Contrato. Son las personas servidoras públicas en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en los contratos que se derive del presente procedimiento, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para este procedimiento en cuanto a los grupos del 1 al 20 es la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética; para el grupo 21 es el Titular del Departamento de Servicios Generales, ambos dependientes de la Subdirección de Mantenimiento.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos. Para este procedimiento se trata de la Unidad de Alimentación y Dietética para los grupos del 1 al 19.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente y/o usuaria. Para este procedimiento se trata de la Unidad de Alimentación y Dietética para los grupos del 1 al 19.
BESA	Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es el sistema electrónico en el cual se llevará el control y seguimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y operaciones formalizados por las dependencias, entidades, entes públicos estatales y municipales, y las alcaldías de la Ciudad de México.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes. Con dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito, mediante el cual se crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, derivados del fallo del procedimiento de contratación, por medio del cual se produce la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Criterio de evaluación Binario.	Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo del criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Entidad / Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.



Grupo	Identificación del conjunto de bienes a adquirir por su naturaleza: Para la Partida Presupuestal 22102: Grupo 1 Abarrotes en General, Grupo 2 Frutas y Verduras, Grupo 3 Carne (Res y Cerdo), Grupo 4 Pescado, Grupo 5 Pollo, Grupo 6 Lácteos y Embutidos, Grupo 7 Tortilla, Grupo 8 Pan Industrial, Grupo 9 Pan de Panadería, Para la Partida Presupuestal 22104: Grupo 10 Abarrotes en General, Grupo 11 Frutas y Verduras, Grupo 12 Carne (Res y Cerdo), Grupo 13 Pescado, Grupo 14 Pollo, Grupo 15 Lácteos y Embutidos, Grupo 16 Tortilla, Grupo 17 Pan de Marca, Grupo 18 Pan de Panadería, Grupo 19 Jugo y Concentrado.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
I.E.P.S	Impuesto especial sobre producción y servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LIC	Ley de la Infraestructura de la Calidad.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitación Pública Electrónica	Aquella en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el art. 27 de la Ley
Licitante	La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública. LICITANTE: Las personas físicas o morales, que participen en este procedimiento de licitación, de acuerdo a la Ley y su Reglamento, y sólo podrán presentar una proposición
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Norma Oficial Mexicana (NOM)	Regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en la Ley de Infraestructura de la Calidad, mediante el establecimiento de reglas, denominaciones, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquellas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información.
Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad con el ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian. Publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.



R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
UMA o Unidad de Medida y Actualización	Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.





Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-12-NBG-012NBG001-N-17-2025.

Descripción de los bienes a contratar: PARA LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS 2025

CALENDARIO DE EVENTOS
(Eventos previos al procedimiento)

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	HRS
LUGAR:	https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ Nota: La Difusión se realizó del 20 de diciembre del 2024 al 07 de enero del 2025, De conformidad a lo que establece el artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			

El presente proyecto de convocatoria a la licitación fue revisado por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	28	MES:	febrero	AÑO:	2025	HORA:	13:00 horas
LUGAR:	Con la finalidad de garantizar la salud e integridad de los integrantes del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria (SUBREV) de este Instituto, la revisión se llevó a cabo presencial, recabando de la misma forma los comentarios relevantes que surjan de la misma.						

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los Actos del Procedimiento)
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

Difusión en la Plataforma Integral de CompraNet de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	13	MES:	MARZO	AÑO:	2025	HORA:	Durante el día
------	----	------	-------	------	------	-------	----------------

El mismo día que se difunda en la Plataforma Integral de CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

La Publicación en la plataforma de Integral de CompraNet será a partir del 13 de marzo del 2025, así como el envío simultáneo de pago al Diario Oficial de la Federación para su publicación (resumen), que será el 18 de marzo de 2025.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA. - (No aplica en el presente procedimiento).

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)





DIA:	20	MES:	MARZO	AÑO:	2025	HORA:	9:30 a.m.
LUGAR:	Este evento del procedimiento SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN , con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	28	MES:	MARZO	AÑO:	2025	HORA:	9:30 a.m.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la SE REALIZARÁ EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES , con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	10	MES:	ABRIL	AÑO:	2025	HORA:	16:00 HRS.
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN , ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	25	MES:	ABRIL	AÑO:	2025	HORA:	9:00 a 14:00 HRS.
-------------	-----------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	--------------------------



LUGAR:	Firma de contrato (s) La firma del contrato se realizará, a través de la plataforma Integral de CompraNet siempre que el sistema lo permita, y dentro del plazo programado posterior a la notificación del fallo, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/ Vigencia: Durante el periodo comprendido a partir de las 00:00 horas del 11 de ABRIL y hasta las 24:00 horas del 31 de DICIEMBRE del 2025. Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) de la presente Convocatoria.
---------------	--

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la Entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad: uso obligatorio de cubrebocas, aplicación de alcohol gel y sana distancia, además de cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.





Sección I

Datos generales o de identificación de la Licitación Pública

a) Nombre de la Entidad convocante y domicilio del área contratante

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales con domicilio en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) Medio y carácter del procedimiento.

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional**.

Los Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) Número de Identificación de la Licitación, asignado por CompraNet:

LA-12-NBG-012NBG001-N-17-2025

d) Ejercicios Fiscales

Contratación: anual (☒) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir del 11 de abril al 31 de diciembre de 2025, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico (Anexo No. 25)** de la presente Licitación.

e) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones, folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones técnicas y económicas, los anexos técnicos, se deberán presentar en idioma español, en papel membretado del licitante, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico **(Anexo No. 25)**.

f) Origen de los recursos.

Suficiencia presupuestal abarrotos y perecederos:

El Hospital cuenta el presupuesto máximo autorizado, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/0127/2025, emitido por el Departamento de Presupuesto, la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Administración de este Hospital, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 85 de su Reglamento.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25, 47 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la secretaría de la función pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de





créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales. **Este inciso no aplica para el presente procedimiento.**





Sección II

Objeto y alcance de la Licitación Pública Electrónica Nacional

Descripción de los bienes o servicios.

- a) **La descripción detallada de los bienes** que incluye las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y códigos de cada consecutivo que abarca el **grupo y/o grupos solicitado(s)**, que se detallan en el Anexo Técnico de la (Sección IX) de la presente Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional.

- b) **Forma de adjudicación.**

Por partida (código) ()

Por número de grupo (y agrupación de partida) (X).

Nota: Sera Obligatorio que los licitantes participantes oferten el **total de códigos** que incluye el grupo del cual está participando, caso contrario su propuesta será desechada y no se podrá realizar la adjudicación.

La presente convocatoria incluye (19) grupos, de las partidas presupuestales (22102 y 22104), referidos en el Anexo técnico, total 19 grupos

Área Requiriente/Técnica:

- **Unidad de Alimentación y Dietética** para los grupos de Abarrotes y Perecederos, y

Área técnica (Evaluadores técnico): Personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Alimentación y Dietética.

Martha Patricia Hernández Ruiz. Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética.

Ma. Xochitl Alejo Avilés. Subjefe de Dietética.

Áreas Usuarias: Las indicadas en el **Anexo Técnico No. 25 (Sección IX)**

Administradores del Contrato. Son las personas servidoras públicas en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para este procedimiento en cuanto a los grupos del 1 al 19 es la persona servidora pública titular de la **Subdirección de Mantenimiento**.

- c) **Precio máximo de referencia, para el caso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.**

Este punto no aplica para el presente procedimiento

Condiciones de precio.

Fijo y en moneda nacional (X)

variable ()

- d) **Descripción de las normas que aplican.**

Los licitantes deberán **manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico No. 25. Para la contratación de Abarrotes y Perecederos.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las Normas Oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, así como de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de





CompraNet.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en óptimas condiciones y en Observancia a lo señalado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

e) Método para realizar pruebas. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico No. 25.

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificara el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas de conformidad con lo previsto en la fracción x del artículo 29 de la ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **Anexo Técnico** de la **Sección IX**, de la presente Convocatoria.

f) Indicación si el contrato será abierto o cerrado.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento serán abiertos, se celebrarán por las cantidades mínimas y máximas especificadas en el Anexo Técnico de la Sección IX y de conformidad con el Fallo emitido, el abastecimiento de los insumos será del período del mes del 11 de Abril al 31 de Diciembre 2025 de conformidad a la orden de surtimiento que expedirá el área requirente a las empresas ganadoras, mismas que deberán ser enviadas al Almacén General para coordinar las entregas.

Nota: El Almacén de Víveres en coordinación con el Servicio de Alimentación y Dietética se encargarán de expedir las ordenes de suministro (FO-CON-01 ORDEN DE SUMINISTRO) para la entrega de Abarrotes y Perecederos.

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta Licitación será (n) abierto (s) de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 47 de la Ley y 85 de su Reglamento.

g) Modalidad de la contratación.

La presente licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

h) Tipo de abastecimiento.

(X) por grupo. Abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: Al licitante que oferte la totalidad de códigos que incluya el grupo al cual está participando.

i) Modelo de contrato.

j) El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la convocatoria.



Sección III **Forma y términos de los actos del procedimiento**

a) Reducción de plazos.

Aplica () fecha del dictamen. () No aplica (X).

b) fecha, hora y lugar para celebrar los procedimientos de la licitación.

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma Integral de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional se realiza a través de CompraNet establecida en el **“Calendario de los Eventos (de los Actos del Procedimiento)”** y **su obtención será gratuita**, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Periodo de registro para mostrar interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que la Plataforma Integral de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta licitación pública” (Anexo No. 3) poder participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, así como el documento generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet 5.0 y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital. - No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente.- Unidad de Alimentación y Dietética y la Subdirección de Mantenimiento, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso, la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.

Junta de aclaraciones.





Este evento del procedimiento se realizará el 20 de marzo de 2025 a la 09:30 hrs., **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

Envío de solicitudes de aclaraciones. _ A través de la plataforma de CompraNet.

Los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Licitación y del Anexo Técnico (Anexo No. 25), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento.

Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones ya que esto propicia retraso en los actos del procedimiento.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 Fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: Servicios de Alimentación y Dietética y el Departamento de Almacenes

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante: Departamento de Compras Gubernamentales Generales; Lic. Leonith Desireé Castillo García Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y la C. Norma Evangelina Cervera Naranjo, Adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.





Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**, pero si se integraran al expediente de la licitación.

Segunda junta de aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

No se aceptarán archivos en formato PDF, JPG así como documentos escaneados o cualquier otro formato que no permita el total acceso al texto para copiarlo e integrarlo al acta.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria de la presente licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicha junta ya que cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación que se derive de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los



licitantes en la elaboración de su proposición. Y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto o consultado de forma electrónica en CompraNet.

Las respuestas que el área usuaria o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas al Departamento de compras Gubernamentales Generales para ser plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este evento del procedimiento se realizará el 28 de MARZO de 2025 a la 09:30 hrs, **EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES**, con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

Recepción de proposiciones.

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la



documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como 47 y 48 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante de la **Oficina de Representación del Hospital**, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de las propuestas recibidas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún código de los requeridos indicar que NO cotiza.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o la Oficina de Representación podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los. **Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**





Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, o en los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

El contenido de las actas se difundirá a través de la Plataforma Integral de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emitan.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.H.C.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;





- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

- Enviar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos, 50 y 60 de la Ley. **(Anexo 5)**
- Enviar de cada uno de los miembros la declaración de integridad **(Anexo No. 6)**; en la que se **Manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- **En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FO-CON-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.**

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet”, publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.H.C.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia **(Anexo No. 15 certificación de medios de identificación electrónica). NO APLICA**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, RAR o similares) sus archivos debido a que se obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.H.C.P.

NOTA IMPORTANTE:





La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de la Plataforma Integral de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante cuando realiza la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
- 2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el **"RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.H.C.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.H.C.P. a través de la Plataforma Integral de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

Estos licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada uno de los grupos que desee participar para este procedimiento.
- b) El licitante deberá enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c) El licitante participante podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el





Anexo No. 4. El cual deberá enviar por CompraNet.

d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.
- **Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.**

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicada en el D.O.F. el 22 de septiembre de 2022.

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las





formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto, el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2024. Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

El INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

- "Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.
- "Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.
- "Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet:
https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/constancia_situacion_fiscal/consultaConstanciaSituacionFiscal

Obligatorio. Para la constancia de situación fiscal Sin opinión presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato.

Fallo.

Este evento del procedimiento se realizará el **10 de ABRIL de 2025 a la 16:00 hrs., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, con domicilio en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que se realizará sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo





establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de la Plataforma Integral de CompraNet

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación será a partir **del 11 de abril al 31 de diciembre del 2025**, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) y la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la LAASSP y 13 de su RLAASSP, con la notificación del fallo por el que se adjudica





el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En la siguiente dirección electrónica:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>

Por lo que los licitantes ganadores deberán revisar su bandeja de contratos, a efecto de realizar la firma del contrato correspondiente.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Indicaciones relativas a la firma de contrato.

El Licitante adjudicado firmará el contrato, preferentemente y si la plataforma lo permite, a través de la Plataforma Procura en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la liga: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/> o en su defecto de manera presencial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley y según modelo de Anexo No. 14 de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria de acuerdo con lo señalado en esta SECCIÓN III.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No 1 Bis):

- En caso de que el Representante Legal sea diferente al que firmo la propuesta presentada deberá entregar su Poder Notarial, identificación actualizada (IFE) y CURP debiendo presentar los originales y copia para su cotejo, a fin de que su contrato este en tiempo y forma.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11** de la presente convocatoria, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad de los licitantes que resulten ganadores, obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya



presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento a la Oficina de representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento (fianza) estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

- En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine NO rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura que será emitida por el Departamento de Tesorería por concepto de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía





La garantía de cumplimiento del contrato (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) previa solicitud del proveedor por escrito al **Departamento de Tesorería del Hospital**, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato y será, bajo la **modalidad de contrato(s) abierto(s)**, por lo que las entregas serán de conformidad con las fechas que se indiquen en el Anexo Técnico de la Sección IX (**Anexo No. 25**) y de acuerdo a la orden de surtimiento o solicitud de requisición que les será entregada a los ganadores.

Por lo anterior los ganadores deberán presentarse en **el Almacenes de Víveres** dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, ubicado en Dr Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 en la Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:00 horas, los jueves de cada semana, durante todo el año, a fin de recibir la solicitud de abastecimiento de la requisición semanal.

Es responsabilidad de cada proveedor acudir en el tiempo y horario señalado a recibir el requerimiento del hospital, ya que, en caso de entregar con fecha posterior al plazo señalado, se aplica la pena convencional que corresponda por cada día de atraso.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega de los bienes requerido en un plazo máximo de 5 (cinco) horas.

Lugar de entrega

La entrega de los bienes será en el **Almacén General** del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 México D.F., **en el horario de 8:00 a 10:00 horas de lunes a domingo y días festivos**, en las fechas programadas y de acuerdo a lo estipulado en el contrato y/o donde le sea indicado.

Los bienes de Abarrotes y Perecederos serán presentados en el Almacén de Víveres para su revisión y recepción de los bienes.

El proveedor deberá colocar el bien dentro del Almacén que le sea indicado en el Hospital, así mismo deberá poner los bienes en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo calendarizado en la requisición semanal deberá presentar en el Almacén la factura original con cuatro copias de la misma, remisiones de las entregas durante la semana que amparan la requisiciones semanal, ya recibidas por el almacén correspondiente, este dará trámite con sellos y firmas correspondientes debidamente validadas para su posterior trámite de pago ante el área de contabilidad que el proveedor deberá realizar con oportunidad.

Una vez recibida la(s) factura(s) / Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDIs) y los archivos electrónicos del CFDI en formatos PDF y XML validadas por el almacén deberá presentarse en el área de cuentas por pagar "ventanilla" y presentar el original del contrato debidamente formalizado con cuatro copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y cuatro copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega(s) correspondiente(s).

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y/o propuesta técnica ganadora, en caso de no ser así y esto sea reportado por escrito por el Departamento de Almacenes en Coordinación con el área requirente a la Subdirección de Recursos Materiales, se procederá conforme a la normatividad vigente.





El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas por causas imputables al proveedor.

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Datos que deberán contener las facturas/ Comprobantes Fiscales digitales por internet (CFDI).

Al emitir un comprobante fiscal digital (CFDI) a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez deberán en asignar en el rubro "Forma de pago" la clave 99 "Por Definir" y en el Método de Pago "PPD" Pago en parcialidades o diferido, en apego a lo señalado en la regla número 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial del 23 de diciembre del 2023.

Adicionalmente debe reunir los requisitos que establece el Artículo 29-A del Código Fiscal Federal y presentar los archivos electrónicos del CFDI en formatos PDF y XML.

- Fecha de expedición de la factura
- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital (Sin comillas)
- (R.F.C. HIM871203BSO (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero,
- Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la Licitación.
- Número del Contrato.
- Descripción del Bien (Conforme Al Contrato).
- Periodo de entrega de los bienes conforme al calendario de entrega.
- Número del Código del Bien, Mismo que se Localiza en la columna izquierda del Contrato.
- Total, de Unidades por Entrega Programada.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizaran de forma conjunta personal del Almacén de Víveres y del Servicio de Alimentación y Dietética.

El licitante ganador queda obligado a reponer el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor de 4 horas. Estas consideraciones deberán incluirse en su escrito de garantía (anexo 12), (será contra entrega-recepción). Es importante hacer mención que en caso de pedercederos **el proveedor que haga la entrega después de las 4 horas** o en su defecto sea entregado dentro de este plazo y rechazado nuevamente, **por diferencia en gramaje, unidad de medida, marca diferente a la cotizada y autorizada se aplicara la sanción por cancelación equivalente a la pena convencional por atraso máxima (20%) del total los bienes cancelados antes del I.V.A.**

El licitante ganador se obligará a sustituir, durante el periodo de garantía los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, cambios físicos notables por causas imputables al proveedor, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la fecha en que el hospital le notifique por escrito el imperfecto. La sustitución del bien reclamado por el hospital deberá ser por un bien nuevo, de la misma marca, características y especificaciones técnicas especificadas en los contratos correspondientes.

Para los bienes de Abarrotes y Perecederos:

El encargado del Almacén de Víveres en conjunto con la supervisora en turno del Servicio de Alimentación y Dietética enviaran copia para la Subdirección de Recursos Materiales, así como a los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales y Almacenes; se indicarán las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación, a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena



convencional por retraso en la entrega de los bienes correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 2.5% de valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el almacén de Viveres, mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas:

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a:

- Cubrir el importe total que devengo el Hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Lo anterior podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega incumplida de los bienes, además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley.

En caso de cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, el hospital, tendrá la facultad de adquirir los bienes al precio que se encuentre en el mercado sin considerar los precios pactados en contrato, cuyo costo será reembolsado por el proveedor de bienes de manera inmediata, sin que esto lo exonere de la aplicación de las penas convencionales pactadas o en su caso de la aplicación de la fianza de cumplimiento según corresponda, esta práctica será considerada para todas las empresas sin excepción alguna;

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley.

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en Almacén de Viveres y el Almacén General, Dependiente del Departamento de Almacenes, a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recibirá en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.



Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que los CFDIs (facturas) junto con los archivos electrónicos en formato PDF y XML sean entregadas por el proveedor para su pago con errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de la factura que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo con lo estipulado en la regla 4.1.3 de la resolución miscelánea fiscal publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022 la cual indica lo siguiente: "Para los efectos del artículo 3, tercer párrafo de la Ley del IVA, la Federación y sus organismos descentralizados, no estarán a lo dispuesto por el citado artículo, por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose de los servicios personales independientes y de autotransporte terrestre de bienes que reciban la Federación y sus organismos descentralizados, independientemente del monto del precio o de la contraprestación pactados.

No se otorgarán anticipos.





Sección IV

Requisitos indispensables que deben cumplir los licitantes

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables, cualquier incumplimiento que afecte la solvencia motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones por grupo que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalan en el Anexo Técnico (Anexo 26).

1. El NO firmar la propuesta electrónicamente de conformidad a lo solicitado en la plataforma de CompraNet y conforme a lo indicado en la presente convocatoria.
2. Por ningún motivo se aceptarán proposiciones presenciales.
3. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
4. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios.
6. Cuando la Entidad compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
7. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
8. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
9. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 9** de la convocatoria de esta licitación. No cuente con la firma autógrafa del representante legal. En caso de omisión de firma autógrafa la convocante podrá aceptar la propuesta siempre y cuando este firmada electrónicamente tal y como lo indica el sistema CompraNet.
10. En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
11. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Licitación.
12. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
13. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal. En caso de omisión de firma autógrafa la convocante podrá aceptar la propuesta siempre y cuando este firmada electrónicamente tal y como lo indica el sistema CompraNet.
14. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
15. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.
16. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripciones, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
17. Cuando la documentación soporte (catálogos, fichas técnicas, muestras, etc.) de la proposición no corresponda a lo ofertado.
18. Cuando las proposiciones económicas no se apeguen a lo estipulado al anexo número nueve de esta convocatoria.
19. La omisión de la firma por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.



20. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
21. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
22. habiendo cumplido con los requisitos técnicos. cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
23. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el Anexo 7.
24. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
25. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
26. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
27. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
28. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
29. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
30. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
31. Los licitantes deberán proponer todos los códigos que se conforman por grupo en su totalidad solicitada en esta convocatoria (anexo técnico Sección IX). en caso contrario será desechado.
32. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del grupo ofertado no sea el más bajo
33. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
34. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



Sección V **Criterios de Evaluación y Adjudicación**

Toda vez que los bienes que se pretenden adquirir por medio de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico Ratificado, **esta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario de** conformidad a lo manifestado a través del oficio 5301/054/2025, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por la **Unidad de Alimentación y Dietética** dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria y el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio.

En esta modalidad, **la adjudicación se hará** al licitante que haya ofertado el **precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente** y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un **precio no es aceptable** se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la Fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento o descalificación.

El Área Técnica/requirente, el Servicio de Alimentación y Dietética dependientes de la Subdirección de Mantenimiento, tendrán la responsabilidad de analizar **toda** la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El Área Contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

- I. La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las leyes, manifestando su legal existencia y capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;
- III. En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;
- IV. En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las





proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.

Para proceder a la determinación de que los licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación del grupo o grupos, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos:** estatutos, reformas y todas las modificaciones:

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior a la Oficina de Representación en el Hospital infantil de México Federico Gómez para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones:**

El área técnica - requirente La Unidad de Alimentación y Dietética dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones:**

El área contratante realizara la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente convocatoria a la licitación pública y es el área responsable de elaborar el “Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

Análisis de la Evaluación Técnica





Envío de Propuestas al Área Técnica y/o Requirente

Las áreas contratantes enviarán por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: **La Unidad de Alimentación y Dietética** de este Hospital dependientes de la Subdirección de Mantenimiento, quien como área responsable de los bienes solicitados proceda a su revisión y análisis conforme al Anexo Técnico, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante

Las Áreas Técnicas responsables realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por grupo y partidas presentadas por los participantes y revisar los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los grupos ofertados, para que en conjunto se determine si los bien propuesto es idóneo y concuerda con las necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en su Anexo Técnico.

Análisis de los bienes por concepto técnico propuesto por grupo

Las Áreas Técnicas responsables revisarán el análisis detallado por cada grupo contenga todos los códigos ofertados del grupo y estos describan las características del bien conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**. Así como que coincida con las muestras y/o marcas presentadas y ofertadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado.

Revisión de documentación anexa por grupo de cada código ofertado.

Las Áreas Técnicas responsables revisarán que cada grupo contenga el total de las partidas que lo abarca y que se encuentren descritos en la ficha técnica o la documentación de apoyo requerida, de conformidad a lo solicitado en la Convocatoria y en el Anexo Técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación Técnica por empresa licitante.

Al finalizar se evaluará globalmente al grupo asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento del grupo o grupos rechazados, de modo que se describa en el resultado del análisis, a manera genérica los puntos que se señalan a continuación:

- I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) por deficiencia detectadas en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras y análisis, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas.

El resultado técnico emitido para cada uno de los licitantes emitido por las áreas usuaria y/o requirente se verterá en el formato FO-CON-11 "**Resultado de Evaluación Técnica**" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia del grupo con las partidas que abarcan cada grupo, de la que consta la licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de "si cumple" o "no cumple" en la casilla correspondiente al grupo y/o grupos propuesto. Formato localizable en la pagina <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html>

El Documento deberá ser firmado por:

- Evaluador Técnico quien elabora y evalúa.
- Vo. Bo. del Jefe del Área o Departamento:
- Vo. Bo. del Subdirector de Área correspondiente

Se anexa formato de Resultado de Evaluación Técnica FO-CON-11 para pronta referencia:





LOGO

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
PROCEDIMIENTO N°

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	LICITANTE 1		LICITANTE 2		LICITANTE 3		LICITANTE 4	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORA Y EVALUA

Vo. Bo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Vo. Bo.

Vo. Bo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo.

Se analizará que toda la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica** que el licitante participante haya enviado por la Plataforma Integral de CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis y dictamen de las propuestas económicas

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si esta es solvente de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por grupo que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el Anexo No. 9"



Criterios para asignar el grupo.

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Deberán presentar su cotización conforme al **Anexo No. 9 Propuesta económica**, desglosando precio unitario para cada bien del producto que integra el grupo, y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente con la sumatoria de todos los códigos por grupo la propuesta más baja, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada grupo se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante,
- B) Para los casos previstos en las fracciones II del artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en algún grupo, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C) En caso de subsistir el empate entre empresas. de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará el convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en ese grupo, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. si hubiera más grupos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.
- D) En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que de conformidad con el formato de alta, en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que su planta laboral representa el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. el cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(solo aplica para puntos y porcentajes). No aplica para la presente Licitación.**
- E) En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el Anexo No. 7 y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo..- **Este punto no aplica para el presente procedimiento.**
- F) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de



presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

- G) Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de licitación desierta.

El hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los licitantes que envíen sus propuestas a CompraNet ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de grupo y/o grupos.

Se podrán cancelar grupo y/o grupos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal.

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación previendo





la corrección pronta de esta circunstancia.

- B) Se presume la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del grupo y/o grupos involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de licitación del resto de los grupos.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación.

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo el grupo y/o grupos que sean afectados por tal error. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la Licitación Pública, en lo relativo a la cantidad fincada dentro de los doce meses posteriores a su firma, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.





En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, esta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta convocatoria; el hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta convocatoria a la licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital. - Servicio de Alimentación y Dietética dependientes de la Subdirección de Mantenimiento.
- El hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código del grupo, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.





Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



Sección VI

Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento. EVALUACIÓN DEL ANEXO 4: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF: • Anexo No 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”. • <u>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta</u> • <u>Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.</u> • <u>CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.</u> • Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“Convenio de Participación Conjunta”, previsto en la sección III de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes;



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. - Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. - Que en el documento se nombre a un representante común. Anexo No. 7.- “Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”. Según modelo de la Sección VIII de la Licitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. - Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Licitación. - Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. Anexo No. 13.- “Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que el documento se ajuste al Anexo No. 13 de la sección VIII de la Licitación. - Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. Anexo No. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica” (No Aplica).
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Carta en escrito libre dirigida al Hospital en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes” y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Evaluación: - La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. - Que esté debidamente firmada por el representante legal. Anexo No. 17 “Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos”. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII



(TODOS LOS DOCUMENTOS
SON OBLIGATORIOS)

• **Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

• **Anexo No. 19 “Carta de correo electrónico”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII
- **Carta en escrito libre** en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricante y/o distribuidor y/o comercializador**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.

• **Anexo No. 20. “Aviso de Confidencialidad”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

• **Anexo No. 22 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

• **Anexo No. 23 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares”**

- Se verificará que dicho documento contenga el manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII,
- Adicionalmente deberá anexar como soporte documental el formato emitido por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente liga:
(<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>)

• **Anexo No. 24 “Carta de No trabajo Infantil”**

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias:

- **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante.





	• “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. Evaluación: • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. Evaluación: • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA. - Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal.



	<u>SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (SECCIÓN IX), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u> <u>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A SU OFERTA TÉCNICA: TODOS LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO.</u>
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. <u>La Convocante determinará las cantidades mínimas a adjudicar y el monto mínimo a adjudicar, mismo que será dado a conocer en el fallo; de conformidad a lo que establece el artículo 47 de la L. A.A.S.S.P</u>
DOCUMENTO 05 (OBLIGATORIO)	ACUSE DE REGISTRO EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ) EN LA PLATAFORMA PROCURA. - El licitante deberá entregar el acuse que emite el MFIJ de la plataforma PROCURA, donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho modulo, o en su caso la pantalla de acceso en donde se aprecie el nombre del licitante. Lo anterior para que el Licitante que resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: 1. Que se encuentre registrado como empresa en el MFIJ de la plataforma PROCURA. 2. Que se encuentre a nombre de la Licitante.
DOCUMENTO 05-A	<u>NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06	<u>NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06-A	<u>NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



	- Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 10 Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.
DOCUMENTO 09-A	<u>No aplica para el presente procedimiento.</u>
DOCUMENTO 10	<u>No aplica para el presente procedimiento.</u>
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 21.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12	<u>No aplica para el presente procedimiento.</u>

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos **Técnicos, legales y Administrativos** relacionados como **obligatorios**, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al anexo No. 9 de la sección VIII, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a **2 (dos) decimales "truncados" no redondeados ni con números ocultos.**

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal para el 2024.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que



Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.





Sección VII

Domicilio y condiciones para presentar inconformidades

Las empresas licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante la Oficina de Representación en el Hospital infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F.) o en la S.F.P. como lo prevé el artículo 65 de la ley, **o a través de la página de Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) en la dirección <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>**, en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta convocatoria a la licitación pública, en los términos del título sexto, capítulo primero de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su reglamento.**

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública:

- I. La convocatoria a la licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico





Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias.

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse a la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con domicilio en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia. **Así mismo puede presentar su queja a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la siguiente liga** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora la inscripción al RUPC indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro.

Para mayor información consultar la página web <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Aspectos Varios

Programa de cadenas productivas

El hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez





independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal. Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas en forma electrónica y eligiendo al intermediario Financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras NAFINSA?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. a través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios. Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llamar al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, dirección oficina matriz de nacional financiera S.N.C., av. insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas convencionales

Para llevar a cabo el cálculo y aplicación de pena convencional, el Área requirente: Unidad de Alimentación y Dietética notificará mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales el incumplimiento, indicando periodo de atraso, así como en caso de ser necesario según la modalidad del incumplimiento calculará el monto sobre el cual se deba de determinar la Pena Convencional.

La Unidad de Alimentación y Dietética determina que cuando el proveedor incurra en incumplimiento en cada uno de los códigos en los horarios y tipo de presentaciones programadas, será acreedor a una observación por cada evento, aceptando la aplicación de una penalización de acuerdo al número de eventos acumulados, para lo cual el Almacén de Víveres **tendrá que informar de estas situaciones al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.**

Incumplimientos (Eventos)	% De Penalización por Factura	Base De Penalización
de 1 a 3	2.5 % por evento	Con base al código y cantidad programado del





de 4 a 10	cancelación de la partida y sanción por el 20%	mismo antes de I.V.A.
de 11 en adelante	rescisión del contrato	

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total de fianza

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido de la entrega del bien y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio las entregas totales o renglones.

En el caso de que los licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la subdirección de recursos materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones de fuerza mayor, que le impiden entregar en tiempo y forma, una vez analizada la petición el hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándose respuesta por parte del hospital.

En caso de no aceptarse prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionará al licitante con el importe a razón de **2.5% por cada día natural** sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta a través de depósito o transferencia bancaria, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al **artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 95 del Reglamento.**

Procedimiento de pago

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual por cancelación con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de la tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).



Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Infracciones y sanciones.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción artículo 59 y el 60 de la Ley.

Prórrogas

“Es importante reiterar a todos los participantes que no se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas programadas para ello, mismas que ya se encuentran indicadas en la presente convocatoria”. (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva). Ver Sección III Lugar, Plazo y condiciones de entrega

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 72 horas a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del **2.5% por cada día de atraso** contados a partir del termino de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 54 y 60 de la Ley Adjetiva.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre las Bases de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.



Sección VIII

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexo No. 1 Lista de Verificación para Revisar Proposiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio). el cual deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: • ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública” • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. (obligatorio) • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. (obligatorio) • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. (obligatorio) • Obligatorio. - Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 5 y 6.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Obligatorio. - Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes • Obligatorio. - Anexo No. 13.) Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • Obligatorio. - Anexo No. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • Obligatorio. - Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • Obligatorio. - Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio. - Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio. - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio. - Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico. - de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio. - Carta en escrito libre en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. • Obligatorio. - Anexo No. 20. Formato de aviso de Confidencialidad. • Obligatorio. - Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informático. • Obligatorio. - Anexo No. 23 Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares • Obligatorio. - Anexo No. 24 Carta de No trabajo Infantil. • Obligatorio. - Anexo No. 26 Relación de entrega de muestras. OBLIGATORIO Constancias SAT, IMSS e INFONAVIT: • “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos. • “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.		



2025
La Mujer Indígena



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio. - ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexará a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	<u>Formato de oferta (Técnica)</u> <u>Obligatorio.</u> - <u>Anexo No. 8</u> Proposición Técnica, de cada uno de los códigos que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los códigos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO, CABE MENCIONAR QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE FICHAS TECNICAS, FOTOGRAFIAS, LAS MUESTRAS Y ANALISIS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.</u> <u>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A SU OFERTA TÉCNICA:</u> <u>TODOS LOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TECNICO No. 25</u>		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
04-A	Formato de oferta (Económica) Obligatoria. Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de cada uno de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 9 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u> <u>La Convocante determinará las cantidades mínimas a adjudicar y el monto mínimo a adjudicar, mismo que será dado a conocer en el fallo; de conformidad a lo que establece el artículo 47 de la L. A.A.S.S.P</u>		
05	OBLIGATORIO. - ACUSE DE REGISTRO EN EL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ) EN LA PLATAFORMA PROCURA. - El licitante deberá entregar el acuse que emite el MFIJ de la plataforma PROCURA, donde se plasma el registro exitoso de la empresa en dicho modulo. Lo anterior para que el Licitante que resulte adjudicado, se encuentre en condiciones de celebrar un instrumento jurídico con esta Unidad Hospitalaria.		
05-A	<u>No aplica su presentación para el presente procedimiento</u>		
06	<u>No aplica su presentación para el presente procedimiento</u>		
06-A	<u>No aplica su presentación para el presente procedimiento</u>		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio. - Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio. -Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).	<u>Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>	



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
09 A	<u>No aplica su presentación para el presente procedimiento</u>		
10	<u>No aplica su presentación para el presente procedimiento</u>		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio. - Anexo No. 22.		
12	<u>No aplica su presentación para el presente procedimiento</u>		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TECNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento, siempre y cuando afecte la solvencia de la proposición

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes, se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____,

Para la Adquisición de: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la sección VIII de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial, R.F.C. del administrador y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u> <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 26) en la que también deberán incluir los códigos que le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		



ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.
Nota; Es responsabilidad de la empresa ganadora presentar este formato con su documentación.





**Anexo No. 2 Formato de aclaración de duda a la Convocatoria
(NO APLICA)**

Ciudad de México, a _____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-12NBG001-N-__-202__, Para la Adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

No.	PREGUNTAS (Especificar numeral o punto de la Convocatoria)	RESPUESTAS

Atentamente

Nombre del Representante Legal

cargo en la empresa

firma

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento





Anexo No. 3

Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional.

(En papel membretado del interesado)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

(Nombre del Representante Legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-__-202__, Para la adquisición de: _____

Datos del interesado:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):		

Datos de la persona facultada legalmente

Nombre, RFC del Representante Legal, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: en caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-12-012NBG001-N-17-2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX, Tel: (55) 5228 9917 Ext: 9035, 2414, 2417 y 2418. www.himfg.edu.mx



Anexo No. 4
Acreditamiento de la existencia legal y Personalidad Jurídica del Licitante.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

En papel membretado de la empresa. Escriba solo en los espacios en color azul. el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado				
formato de acreditación de personalidad jurídica				
1. Datos generales de la empresa				
Nombre o razón social				
Registro federal de contribuyentes				
La empresa es				
Fabricante	()	Distribuidora	()	u otro ()
domicilio fiscal de la empresa				
Calle y número		Colonia		
Alcaldía	C.P.	Entidad Federativa		
Teléfono	Correo electrónico			
Datos de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa				
Número		Fecha		
Datos del notario público ante el cual se dio fe del acta constitutiva de la empresa				
Nombre	Lic.			
Número De Notario		Lugar		
Registro Público de la Propiedad y del Comercio ante el cual está inscrita				
Folio Mercantil		Fecha	Lugar	
relación de accionistas				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RFC (Opcional)	% de Participación (Opcional)
Descripción Del Objeto Social De La Empresa				
Objeto Social				
Relacionar y Anexar Todas las Modificaciones y/o Reformas al acta constitutiva(señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad)				
2. Instituto Mexicano Del Seguro Social				
Clave Patronal:				
3. Datos Del Apoderado Y/O Representante Legal De La Empresa				
Nombre:				
R.F.C. del Representante Legal				
Cargo Designado:				
Teléfono		Nextel Y/O Celular	Correo electrónico	
Datos Del Documento Mediante El Cual El Apoderado O Representante Legal Acredita Su Personalidad Y Facultades				
Número		Fecha		
Datos Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe Del Mismo				





Nombre			
Número		Lugar	

manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No **LA-12-NBG-012NBG001-N-__-2025**, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social del licitante), cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la convocatoria y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al el hospital a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México a _____ de _____ de _____ 201__
(anotar nombre y cargo de _____ sello de la empresa
apoderado o representante)

Firma del Representante Legal	SELLO DE LA EMPRESA
-------------------------------	---------------------

Nota: en caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato; La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 5 Manifiesto de no ubicarse en los supuestos del art. 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

(En papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil De México Federico Gómez
Subdirección De Recursos Materiales
Departamento De Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-12-NBG-012NBG001-N-__-202__**, relativa a la adquisición de: _____ del suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y Firma de la Persona
Facultada Legalmente

Nota: en caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 6 Declaración de Integridad
(En papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del el hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. 20 para la adquisición de:

_____.

Nombre y Firma de la Persona
Facultada Legalmente

Nota: en caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes
(En papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil De México Federico Gómez
Subdirección De Recursos Materiales
Departamento De Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ no. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

No. de partida.	descripción de los bienes	presentación	% mínimo de integración nacional
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____ % como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

de igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

____ (8) ____

instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de grupo y/o grupos que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

A t e n t a m e n t e

El Representante
Legal de la Empresa Participante

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente. La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Nota para internacional; checar manifiesto que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.





Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-12-012NBG001-N-17-2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX, Tel: (55) 5228 9917 Ext: 9035, 2414, 2417 y 2418. www.himfg.edu.mx



Anexo No. 8 Propuesta Técnica de los Bienes.
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

PROPOSICION TÉCNICA		
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de:	Fecha:	
N° de procedimiento		
Nombre o razón social del licitante:	R.F.C.	

Número y Descripción del grupo ofertado _____

Número de consecutivo Anexo I	Código del bien	Descripción del bien	Unidad de medida	Marca	Porcentaje (%) de integración nacional por:

Representante Legal de la Empresa	
Nombre:	
Firma:	

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11_00)	
Cumple	
	MOTIVO
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

Nota: El licitante deberá presentar una propuesta por grupo (incluyendo todos los códigos de cada grupo) en forma consecutiva a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada y será desechada.



Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- en idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la adquisición de: - se anotará el nombre de convocatoria a la licitación.

no. de procedimiento. - se anotará el número de la convocatoria a la licitación.

Fecha. - se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C. - se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante. - en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número y Descripción del grupo a ofertar. - se anotará el número y nombre del grupo a ofertar del anexo técnico.

Número de consecutivo. - se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien. - se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien. - se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **Anexo Técnico** no se aceptan opciones.

Unidad de medida. - cómo se solicita en el **anexo técnico** (demanda).

Marca. - deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración. - se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 55% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa. - invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato fo-con-11_00) únicamente será evaluado por el hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite catálogo, ficha técnica y/o cartas, se deberá anexar engrapado a la propuesta del código correspondiente, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.





Anexo No. 9 Propuesta Económica de la enviada Electrónicamente

**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.**

PROPOSICION ECONOMICA	
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de:	fecha
Nº de Licitación	R.F.C.

Nombre o razón social del licitante:						
Número y Descripción del grupo ofertado:						
No. de consecutivo anexo técnico	Código del bien	Descripción del bien	Cantidad Total Máxima de bienes a ofertar (22102 y/o 22104 la que aplique al grupo a ofertar)	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Importe total Máximo a ofertar en moneda nacional
Deberá Indicar los códigos que llevan IEPS (Cuando aplique)					Importe total del grupo	
Deberá indicar los códigos que aplican I.V.A. (Cuando aplique)					+I.E.P.S.	
					+I.V.A.	
					Total del grupo	

Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.

Representante Legal de la Empresa _____
Nombre
Firma

Nota: El licitante deberá **presentar una propuesta en forma consecutiva por cada grupo a ofertar (incluyendo todos los códigos de cada grupo)**, de no ser así no podrá ser evaluada, así como ofertar la cantidad total máxima solicitada por





código y o el total de la partida, de no ser así será desechada.

Deberá indicar los códigos a los cuales se les aplica algún impuesto, I.V.A. y/o I.E.P.S. o ambos en algunos productos (solo los que les aplique deberá indicarlo).

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.
- La Convocante determinará las cantidades mínimas a adjudicar y el monto mínimo a adjudicar, mismo que será dado a conocer en el fallo; de conformidad a lo que establece el artículo 47 de la L. A.A.S.S.P





Instructivo De Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- En idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras
En el **anexo 9** proposición económica se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la adquisición de: - se anotará el nombre de convocatoria a la licitación.

N° de procedimiento. - se anotará el número de la convocatoria, el cual está referenciado en las bases.

Fecha. - se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante. - en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número y Descripción del grupo. - se deberá anotar el número y nombre del grupo a ofertar del **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Número de consecutivo. - se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo i.

Código del bien. - se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción del bien. - se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el anexo **técnico** no se aceptan opciones.

Cantidad tota máxima de bienes a ofertar. - deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida. - deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario. - deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total Máximo a Ofertar en moneda nacional. - deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total del grupo. Deberá a notar la suma de los totales de cada código.

I.E.P.S.- Deberá anotar la suma del impuesto especial sobre producción y servicios de los códigos que les aplique este impuesto

I.V.A.- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto

Representante legal. - invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los grupos a ofertar, de no ser así será desechada.





Anexo No. 10 Modelo de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato por el 20%

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra





causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir





los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.





Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-12-012NBG001-N-17-2025



Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

-----Fin de Texto-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Anexo No. 11 Constancia de la Institución Bancaria.

Ciudad de México, a _____ de _____ del _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Financieros
P R E S E N T E

(Nombre de la persona Legalmente facultada) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del representante legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)
Nota: Reproducir en papel membretado de la empresa



Anexo No. 12 Carta de Garantía Integral
(En papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los bienes entregados bajo el y/o (los) grupo(s): _____, _____, _____, _____, _____ y _____ adjudicado(s) en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____**, relativa a la adquisición de _____ en el contrato No. _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. - Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.- Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que, por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

V, - Garantía de devolución por cambio de bienes: nuestra empresa se compromete a reponer el 100% de los bienes rechazados en un plazo no mayor de 4 horas.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación, en el lugar donde fuere entregado el bien, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa





**Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-__-202__, relativa a la Adquisición de:_____

_____ de _____ del _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de Llenado

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUÁL PERTENECE, SI ES GRANDE EMPRESA.



ANEXO NO. 14 MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-12-NBG-012NBG001-N-__-202

CONTRATO N° 202X-_____
RM-AG-0XXX/2X

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICION DE "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el sistema CompraNet administrado por la Oficialía Mayor de la SHCP, y a efecto de adquirir los bienes necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad se considera necesario contratar los bienes descritos en el objeto del presente instrumento jurídico.

• **DECLARACIONES**

I. "LA ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, realizar investigación científica, formación y capacitación de recursos humanos para la atención médica de alta especialidad a la población infantil hasta la adolescencia de todo el territorio nacional.

I.2 Conforme a lo dispuesto por en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Cipriano Solís Badillo, en su carácter de Director de Administración, con R.F.C SOBC560909MY6, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública 225 de la Ciudad de México, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ordenamiento jurídico en los que se regulan sus facultades) suscribe el presente instrumento la **XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, con R.F.C. XXXXXXXXXXXXXXXX**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el anexo técnico y la propuesta técnica y económica los cuales forman parte integral del presente instrumento quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ordenamiento jurídico en los que se regulan sus facultades) suscribe el presente instrumento el **Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe del Departamento de Almacenes, con R.F.C. XXXXXXXX**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el anexo técnico y la propuesta técnica y económica los cuales forman parte integral del presente instrumento quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para





tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los **artículos 26 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, "LAASSP" y los correlativos de su Reglamento.

I.6 **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos fiscales suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, con cargo a la partida presupuestal **22102 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras" y/o 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades"**, de acuerdo al oficio número 5430/XXXX/202X de fecha XX de XXXXXX del 202X, como se desprende del Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número _____ y con Folio: _____, emitidos por el Departamento de Presupuesto.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **HIM871203BS0**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de esta Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **XXXXXXX** legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____. cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Número _____ de la Ciudad de México, denominada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,
S.A. DE C.V. Cuyo objeto social es, entre otros,

II.2 El C. _____, en su carácter de Representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Testimonio Notarial número _____ expedido por el notario público número. _____, de la _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, inespecífico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social,





ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes cobran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Calle** _____
Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la entrega de los bienes de _____, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico y el Anexo Técnico y la propuesta Económica.

PARTIDA PRESUPUESTAL 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS
 Y/O
 22104 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"

No. Cons. y/o Partida	Código del Producto	CUCOP	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad Máxima Requerida

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

No. Cons. y/o Partida	Código del Producto	CUCOP	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad Máxima Requerida	PRECIO UNITARIO OFERTADO	Importe total Máximo a Contratar	Importe total Mínimo a Contratar





\$

\$

El precio unitario del presente contrato es por la cantidad de \$XXXXXXX (_____ pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXXX (_____ pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXXX (_____ pesos 00/100 M.N.) Estos productos no aplican impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "LOS BIENES" todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de los insumos de XXXXXXXXXXXXXXXX, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Nota. El monto mínimo se determina de acuerdo al Artículo 47, Fracción I de la "LAASSP".

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS Y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, junto con los archivos electrónicos PDF y XML por "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la entrega de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a la entrega de los bienes, para lo cual es necesario que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, junto con los archivos electrónicos PDF y XML que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de la entrega de los bienes y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, junto con los archivos electrónicos PDF y XML entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, junto con los archivos electrónicos PDF y XML corregido.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el **Almacén de Víveres, dependiente del Almacén General**, una vez realizada la entrega mismos que se tendrán por aceptados por parte de "LA ENTIDAD" con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén General, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañado del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el área responsable de dar seguimiento al Contrato, para que posteriormente se entregue en la subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

El CFDI o factura electrónica, se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la **CLABE** _____, de la Institución Bancaria _____, a nombre de





(_____), **S.A. DE C.V.**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del XX de XXXXX al XX de XXXXXXXX del 202X, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA ENTIDAD"** podrá ampliarse la entrega de los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA ENTIDAD"**, las siguientes garantías:

- a. **Garantía de los bienes.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA ENTIDAD"** a entregar junto con la entrega del servicio, un ESCRITO DE GARANTIA INTEGRAL, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de





Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**LA ENTIDAD**”, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica al correo electrónico del Departamento de Tesorería (fianzastesoreria@himfg.edu.mx).

La fianza deberá presentarse en el **Departamento de Tesorería del Hospital Infantil de México Federico Gómez**, ubicada en **Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Tesorería, integrando copia del contrato formalizado y Garantía de Cumplimiento en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ☐ Expedirse a favor del **HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ** y señalar su domicilio;
- ☐ La garantía deberá contener el correo electrónico fianzastesoreria@himfg.edu.mx
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ☐ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, sus convenios modificatorios y sus anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta,
- ☐ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ☐ El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ☐ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ☐ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
- ☐ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “**LA ENTIDAD**” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, la liquidación debida;
- ☐ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ☐ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ☐ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.”
- ☐ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;





- ☐ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**."; y
- ☐ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

PENAS CONTRACTUALES

"EL PROVEEDOR" pacta con **"LA ENTIDAD"** que en caso de que no entregue la garantía de cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la convocatoria, documento de justificación o cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, y **"LA ENTIDAD"** determine no dar por rescindido el contrato, se hará acreedor a la pena contractual correspondiente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su pena contractual.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** determine no rescindir el contrato aceptando la garantía de cumplimiento extemporáneamente aun cuando **"EL PROVEEDOR"** no haya realizado aún el pago de la pena contractual aludida en el párrafo anterior, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor a una pena convencional, pena contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **"EL PROVEEDOR"** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del





Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, Escrito de Justificación, Anexo Técnico y cotización, que forman parte integral del presente instrumento.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato, convocatoria y/o aclaraciones realizadas por la convocante y respectivos anexos en la investigación de mercado, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Observar las disposiciones que tiene implantadas **"LA ENTIDAD"** para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
- Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales, deducciones y/o sanciones estipuladas en las Cláusulas VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA TERCERA Y VIGÉSIMA SEXTA, respectivamente, según la omisión de la que se trate.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la entrega de los bienes.
- Extenderá **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización o Anexo Técnico y sus Anexos, en la(s) orden (es) de suministro expedidas por el Almacén General, con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de bienes de lunes a viernes en días hábiles en horario de 9:00 a 13:00 horas.

La entrega de los bienes se realizará en el domicilio señalado en el anexo y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el Almacén General; la inspección de los bienes consistirá en la verificación ocular físicas, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad en conjunto con el área usuaria y/o requirente.

La entrega de los bienes estará sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición de éstos, contados a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD", no autoriza prórroga en la entrega de los bienes, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **"EL PROVEEDOR"**, por lo que será responsabilidad de la [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#), servidora pública facultada para el otorgamiento de éstas.





Asimismo, **"LA ENTIDAD"** proporcionará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la entrega de bienes contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los bienes correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes y/o servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente; NO APLICA.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la(s) orden(es) de entrega y/o conforme al fallo emitido de conformidad a lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de los bienes prestados a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la entrega de los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación de los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la entrega de los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"** y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos





en la entrega de bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

Para el caso de arrendamiento: **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que causen a **"LA ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de **"LA ENTIDAD"** incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la entrega de bienes, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione a **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los





autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de. Conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable

De igual forma **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato la _____, en su carácter de _____, con R.F.C. _____ con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estime pertinentes, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o de su personal.

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** sólo aceptará la entrega de los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La entrega de los bienes será recibida previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta. El responsable de la Evaluación Técnica es la _____, en su carácter de _____.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la entrega de los bienes, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato determinará el porcentaje a deducir sobre el monto de los servicios proporcionados tardía o deficientemente, o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio los montos a





deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de ésta y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través de transferencia bancaria o cheque a nombre del "Hospital Infantil de México Federico Gómez", lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los diez días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes objeto del presente contrato **"LA ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 2.5% por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, así mismo los **bienes rechazados** será bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, considerando que por cada día natural de atraso, se sancionará a **"EL PROVEEDOR"**, con el importe a razón del 2.5% por cada día natural sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la entrega de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

A **"EL PROVEEDOR"** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **"LA ENTIDAD"** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$$

Donde: pd es el dos punto cinco por ciento (2.5%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la





rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará acabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán





aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la entrega de los bienes objeto del presente contrato sin justificación para **"LA ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra o entrega los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante la entrega de los bienes por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;





- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- s) Cuando no formalice el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a notificación del fallo o a la notificación de adjudicación.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se da la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.





TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de "ELPROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por "LAS PARTES" en la Ciudad de México el día __ de _____ de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas en cada firma.

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

R.F.C



2025
Año de
La Mujer
Indígena



C.P. Cipriano Solís Badillo	Director de Administración	XXXXXXXXXX
-----------------------------	----------------------------	------------

EN SU CARÁCTER DE AREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C

POR: "EL PROVEEDOR"
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C
C. (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL	R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EN SU CASO DE LA PERSONA FISICA





Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-__-2025

NO APLICA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

a).- Personas Físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

b).- Personas Morales: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica:

- 1.- Reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.
- 2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.
- 3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- 4.- **Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.**
- 5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.
- 6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.
- 7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.





Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-12-012NBG001-N-17-2025



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 16
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

PERSONA MORAL.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa al sistema. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad se le enviará.

Atentamente:

Cadena Productiva - Factoraje
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO





No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-12-012NBG001-N-17-2025



Requiere Financiamiento: SI () NO ()



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICAS**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa al sistema. Con lo anterior, se podrá generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad se le enviará.

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-12-012NBG001-N-17-2025



Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

NOTA: FAVOR DE NO OMITIR NINGUN DATO YA QUE TODOS SON IMPORTANTES PARA EL LLENADO DE SUS CONTRATOS:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Anexo No. 17 Carta de Conformidad y Aceptación a la Convocatoria y sus Anexos

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No.: _____
Nombre del Licitante: _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a prestar los servicios a que se refiere esta convocatoria a la licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la convocatoria a la licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la convocatoria y que conocemos la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es acepta y resultamos favorecidos en la licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con oportunidad.
- 9.- Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de ley.

(nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y firmada por el representante legal





**Anexo No. 18 Carta de Aviso de Domicilio
(En papel membretado de la empresa)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:** Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____ Alcaldía: _____

Ciudad: _____, teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO





Anexo No. 20 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Anexo No. 21 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “EL HOSPITAL”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil _____ (201_).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





ANEXO No. 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
Presente

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO





ANEXO No. 23
MANIFESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES

Ciudad de México, a ____ de enero de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

No. de procedimiento _____

El que suscribe C. _____ (nombre de la persona física o moral), en mi carácter de _____ (dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso) _____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

ó

2.- Que me desempeño como _____ (señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público); sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: Se deberá imprimir en hoja membretada





ANEXO No. 24
CARTA DE NO TRABAJO INFANTIL

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Subdirección de Recursos Materiales

Departamento de Compras Gubernamentales Generales

P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito, lo anteriormente manifestado para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____ para la adquisición de:_____

Nombre y firma de la persona

Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





SECCIÓN IX ANEXO TÉCNICO No. 25

ANEXO TÉCNICO DE ABARROTES Y PERECEDEROS 2025:

JUSTIFICACIÓN

Es de suma importancia que se lleve a cabo el proceso licitatorio para adquirir los productos de abarrotes y perecederos para el ejercicio 2024, con el fin de garantizar y dar el servicio a las áreas de Hospitalización y Comedor de Empleados desde el **01 de Abril al 31 de Diciembre 2025**, es preciso mencionar que la falta de abastecimiento de estos bienes provocaría un mayor deterioro en la salud de los pacientes, y la afectación a la prestación que los trabajadores de esta institución tienen.

Cabe mencionar que para el área de Hospitalización el no llevar a cabo este procedimiento de adquisición de víveres se dejaría de otorgar 1200 dietas hospitalarias diariamente distribuidas en (Desayuno, Comida, Cena, Colaciones), las cuales cubren a 390 pacientes aproximadamente y por lo tanto se perjudicaría el estado nutricional del paciente, e incrementando el tiempo de estancia hospitalaria.

De la misma manera le reitero que de no proporcionar este servicio de alimentación en el comedor de empleados se afectaría alrededor de 2000 servicios diarios distribuidos en (Desayuno, Comida, Cena, Colación), para los empleados de este instituto.

JUSTIFICACIÓN POR GRUPOS

Es de suma importancia considerar que este procedimiento de Licitación se realice por grupo de alimentos debido a que el precio que oferte el proveedor es más bajo que cuando se oferta por alimento, así mismo el cotizarlo por alimento se corre el riesgo de que varios productos se queden desiertos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

Se empleará el criterio de evaluación binario cumple/no cumple en la presente licitación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 51 de su reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas estén determinadas, estandarizadas y cumplen con las normas oficiales vigentes.

PENAS CONVENCIONALES.

La Unidad de Alimentación y Dietética determinará que cuando el proveedor incurra en incumplimiento en cada uno de los códigos en los horarios y tipo de presentaciones programadas, será acreedor a una observación por cada evento, aceptando la aplicación de una penalización de acuerdo al número de eventos acumulados, para lo cual el Almacén de Víveres tendrá que informar de estas situaciones al Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Se aplicaran por sanciones, por incumplimiento por parte del proveedor y se impondrá una pena convencional del:

Incumplimientos (Eventos)	% De Penalización por Factura	Base De Penalización
de 1 a 3	2.5 % por evento	En base al código y cantidad programado del mismo antes de I.V.A.
de 4 a 10	cancelación de la partida y sanción por el 20%	
de 11 en adelante	rescisión del contrato	

TIPO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGACIONES

La contratación requerida es por medio de contrato Abierto con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre 2025 con obligaciones del proveedor Divisibles.

PROCESO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación técnica del grupo de 1 Y 11 DE Abarrotes, grupo 5 y 14 Lácteos y Embutidos, y grupo 8 y 17 Pan industrial deberán adjuntar a su propuesta técnica, fotografías de los productos que cotizaran, dichas fotografías deberán tener las especificaciones del alimento, con la finalidad de que cumpla el producto ofertado con el producto solicitado en el anexo técnico

Las personas responsables para la evaluación técnica son:

Martha Patricia Hernández Ruiz. Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ma. Xochitl Alejo Avilés. Subjefe de Dietética.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento técnico:

- Si el proveedor no presenta las fotografías en su propuesta técnica, como se indica en el **proceso de la evaluación técnica**
- Si el proveedor no cumple con los documentos técnicos obligatorios requeridos por la convocante en el numeral 5 del presente Anexo Técnico

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Anabel Vicencio Aguilar. Subdirectora de Mantenimiento.

Víctor Hernández Álvarez. Jefe del departamento de Almacenes.

1.- NORMAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD.

El control de calidad a nivel de la recepción de los alimentos se realizará, verificando las características organolépticas que se observan a través de los sentidos para detectar, olor, color, sabor, textura, consistencia y presentación existiendo para esto, lineamientos basados en las características, composición y origen de cada alimento o producto. Durante la recepción se verificará la forma de transportación de los productos, así como las condiciones de higiene del personal que lleva a cabo el suministro.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en óptimas condiciones y en Observancia a lo señalado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios.

2. GARANTÍA DE LOS BIENES YA ADJUDICADOS

La garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, tendrá su vigencia a partir de la aceptación de los bienes a entera satisfacción del Hospital Infantil de México Federico Gómez y de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **Abarrotes:** 30 días naturales
- **Frutas y verduras:** 24 horas
- **Cárnicos, pollo y pescado:** 24 horas
- **Lácteos y embutidos:** 15 días naturales, con excepción del jamón que será de 72 horas
- **Panadería:** 24 horas
- **Jugos y concentrados:** 45 días naturales

Así mismo el periodo mínimo de caducidad será de acuerdo a la etiqueta de los alimentos y deberá ser de la siguiente manera:

- **Abarrotes:** Mínimo 6 meses
- **Frutas y verduras:** De acuerdo con las características organolépticas que presente el producto.
- **Cárnicos, pollo y pescado:** De acuerdo con las características organolépticas que presente el producto.
- **Lácteos y embutidos:** 1 mes
- **Pan de Panadería:** 24 horas
- **Pan de caja:** 07 Días
- **Jugos y concentrados:** 45 días naturales
- **Tortillas:** 24 Horas

2.1 MOTIVO DE RECHAZO DEL BIEN YA ADJUDICADO.

Los bienes serán rechazados si la Unidad de alimentación y Dietética y el personal del Almacén de Víveres, no quedan completamente satisfechos con la frescura y calidad de los mismos, debiendo especificar la razón que motiva el rechazo.

Cuando el proveedor incurra en algún incumplimiento por segunda ocasión se procederá a la rescisión del pedido/contrato, con previa notificación por parte de la Unidad de Alimentación y Dietética y del Almacén de Víveres, notificando a la Subdirección de Recursos Materiales y al Departamento de Compras Gubernamentales para la sanción que corresponda.





2.2 SELLOS DE SEGURIDAD

Como una medida de seguridad e higiene para mantener la calidad de los productos entregados “al hospital”, la Unidad de Alimentación y Dietética a través de la inspección que realiza a los bienes de forma conjunta con el personal del almacén de víveres, determinará los recipientes y/o envolturas de los bienes recibidos a los que deberá de colocarse los sellos de seguridad.

3.3 SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS PARA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

La supervisión de la calidad de los alimentos perecederos estará a cargo de la Unidad de Alimentación y Dietética la cual revisará las características organolépticas (olor, color, textura, etc.,) registrando las observaciones en una bitácora diaria, con la finalidad de recibir un alimento confiable y de calidad para las diversas preparaciones.

Cabe mencionar que el almacén de víveres deberá recibir todos los alimentos conforme a lo solicitado en la requisición, y en específico los no perecederos, con la finalidad de llevar a cabo la supervisión de calidad, de acuerdo al empaque, caducidad de los productos como a continuación se menciona:

1. En el caso de los alimentos enlatados **no deberán aceptarse con abombamientos, abolladuras o corrosión de la lata.**
2. Todo empaque deberá estar libre de agujeros, ralladuras, entre otros.
3. Las bebidas embotelladas o envasadas no deben presentar materia extraña en su interior, en el caso de las corcholatas no deberán estar oxidadas y/o violadas.
4. Todos los alimentos industrializados, deberán presentar las fechas de consumo preferente o de caducidad de acuerdo al producto de que se trate.
5. Las verduras, deberán ser verdes, de hoja grande y frescas, libres de tierra y de insectos, libres de magulladuras, sin manchas, consumibles en 24 horas a partir del día de su recepción por parte del HIMFG.
6. Las frutas, deberán ser frescas semi-maduras, libres de magulladuras, libres de tierra y polvo, consumibles en 24 horas a partir del día de su recepción por parte del HIMFG.
7. Lo
s productos frescos de origen vegetal serán rechazados si presentan mohos, coloración extraña, magulladuras o mal olor.
8. Los productos cárnicos, embutidos y lácteos deberán entregarse a una temperatura de 4°C a 7° C.
9. Los alimentos congelados serán rechazados si presentan signos de descongelamiento
10. Los panes y tortillas industrializados no deben presentar mohos ni coloraciones no propias del producto.

No se aceptará la entrega de las frutas y verduras en huacales, con envoltura en periódico ni en bolsa de plástico.

▪ Las **tortillas** se recibirán únicamente recién hechas y calientes por ningún motivo se recibirá pre elaborada, y deberá entregar el producto en un contenedor térmico, empaquetado en bolsa de plástico con un máximo de 4 Kg.

▪ Para los **Sopes**, el licitante deberá entregar el producto empaquetado en bolsa con 50 piezas.

Se corroborará las características organolépticas de los alimentos frescos como son olor, color, sabor, textura característicos, a fin de aceptar o rechazar los alimentos perecederos que presenten cualquiera de las siguientes características:

GRUPO	CARACTERÍSTICAS ACEPTABLES	CARACTERÍSTICAS DE RECHAZO
FRUTAS	FRESCAS, SIN MAGULLADURAS, SEMIMADURAS, LIBRES DE TIERRA Y POLVO	QUE SE ENCUENTREN MUY MADURAS, MAGULLADURAS VISIBLES, CON MOHOS, QUE SE ENTREGUEN EN HUACALES, CON ENVOLTURA EN PERIÓDICO O BOLSA DE PLÁSTICO
VERDURAS	FRESCAS, VERDES, DE HOJAS GRANDES SIN MAGULLADURAS, LIBRES DE TIERRA Y POLVO	QUE SE ENCUENTREN MUY MADURAS, MAGULLADURAS VISIBLES, CON MOHOS, QUE SE ENTREGUEN EN HUACALES, CON ENVOLTURA EN PERIÓDICO O BOLSA DE PLÁSTICO, MAL OLO, HOJAS SECAS O AMARILLAS



CARNES	RES / COLOR: ROJO BRILLANTE CERDO / COLOR: ROSA PÁLIDO GRASA: BLANCA TEXTURA: FIRME Y ELÁSTICA OLOR: CARACTERÍSTICO	COLOR VERDE O CAFÉ OSCURO, DESCOLORIDA EN EL TEJIDO ELÁSTICO CARNE CONGELADA Y/O EMPACADA AL ALTO VACÍO CON PRESENCIA DE AGUA
POLLO	COLOR: CARACTERÍSTICO TEXTURA: FIRME OLOR: CARACTERÍSTICO	COLOR: VERDOSA TEXTURA: BLANDA Y, VISCOSA OLOR: ANORMAL, PUTREFACTO O AGRIO CARNE CONGELADA
PESCADO	TEXTURA: FIRME OLOR: CARACTERÍSTICO	TEXTURA: FLÁCIDA OLOR: AGRIO Y/ O AMONIACO, CONGELADO
QUESOS	LÁCTEOS A BASE DE LECHE PASTEURIZADA OLOR Y TEXTURA: CARACTERÍSTICOS, BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS

3.4 LOS LICITANTES GANADORES PARA LOS RUBROS DE CÁRNICOS, POLLO Y PESCADO deberán proporcionar en cada una de sus entregas durante la vigencia del contrato los sellos de seguridad que se requieran de acuerdo con el punto anterior con las siguientes características:

Sello de seguridad de polipropileno alta densidad en color blanco, con correa dentada y ajustable de 29 centímetros total de largo, con numeración consecutiva hasta 7 caracteres, cierre suave, resistencia a la tensión de 22 kg.

3.5 EL LICITANTE GANADOR DEL GRUPO Y 19 JUGO Y CONCENTRADO.-

- Deberá integrar propuesta técnica del código 21850501 concentrado para agua,
- Para el concentrado de agua código 21850501, deberá presentar relación de sabores de su producto ofertado.
- El licitante ganador entregará “al hospital” al inicio del contrato, el oficio de comodato del equipo nuevo (**despachador de agua para uso industrial de acorde al producto ofertado**), el cual deberá brindar un óptimo funcionamiento para el servicio diario a un promedio de 1,800 comensales, dicho equipo deberá incluir:
 - ❖ Capacitación al personal para el funcionamiento adecuado del equipo en el turno matutino, vespertino, jornada acumulada.
 - ❖ Instalación del equipo con filtros nuevos para la red de agua.
 - ❖ Cambio de filtros nuevos cada 3 meses.
 - ❖ Proporcionar a la jefatura identificadores de sabores para la maquina cada mes.
 - ❖ Limpieza exhaustiva de la maquina y colocación de concentrados todos los días viernes en el turno matutino de 10 am a 11:30 am., por parte del proveedor ganador.
 - ❖ Mantenimiento preventivo de la máquina cada viernes.

Todo lo anterior es durante la vigencia del contrato, **de conformidad al artículo 55 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.**

Especificaciones del Equipo:

- Despachador con enfriador para concentrado de agua de fruta natural con cuatro boquillas de servicio.
- El licitante ganador entregará a la Unidad de Alimentación y Dietética, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al fallo de la licitación y en papel membretado de la empresa licitante lo siguientes puntos:





- ❖ Calendarización anual para el servicio de mantenimiento preventivo al despachador del concentrado de agua , el cual debe considerar limpieza exhaustiva integral del equipo cada viernes.
- El licitante ganador proporcionará dos direcciones de correo electrónico para recibir y atender las solicitudes de “el hospital”, así como para la revisión y reparación del equipo en comodato. Dicha solicitud deberá ser atendida dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la solicitud. El licitante ganador deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo los días viernes en los horarios de 10:00 a 11:30 hrs y entregará copia del servicio realizado a la jefatura de la Unidad de Alimentación y Dietética.

4.- ESPECIFICACIONES DE ENTREGA:

Para el caso de los productos de Carnes Res, Cerdo, Pollo y Pescado apegarse a los siguientes requerimientos:

TRANSPORTE REQUERIDO:	Los vehículos para transportar los alimentos deberán ser limpios, e invariablemente deberán contar con un sistema de refrigeración, así como el control de temperatura interna.
TIPO DE RECIPIENTES PARA ENTREGA:	Taras de plástico con tapa, con capacidad de 30 kg. Cada una, limpias, desinfectadas sin rastros de sangre sin mal olor y libres de polvo.
CONTENIDO MÁXIMO POR TARA:	30 kilos
CONDICIONES DE ENTREGA:	Tara con doble bolsa de poli papel al interior.
PESO MINIMO POR PIEZA:	Res y puerco 5 kg. / molida de res en bolsas de 5 kg.

4.1 EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS OFERTADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y GRAMAJES:

INSUMO	CARACTERÍSTICAS Y/O MARCA	SE USARA PARA
RES	BISTEK DE RES DE AGUAYON, BOLA, CENTRO DE CARA PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: PIEZA DE 150 GRAMOS BISTEK DE RES DE BOLA PARA HOSPITALIZACIÓN: PIEZA DE 120 GRAMOS	ASAR Y EMPANIZAR
	CARNE MAGRA DE RES (AGUAYON, MACIZA) PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN. ❖ EN PZA DE 5 Kg NO SE ACEPTARÁ SI EL PRODUCTO LO PRESENTAN RACIONADO	GUISADOS
	FALDA DE RES, SIN GRASA PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ EN PZAS DE 5 Kg	DESHEBRAR
	CARNE MOLIDA DE RES PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN. ❖ BOLA SELECTA MAGRA SIN GRASA	PICADILLO ALBÓNDIGAS PASTEL DE CARNE, HAMBURGUESAS.
	PANZA DE RES, LIBRO, CALLO Y CACARIZO PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ COCIDA PIEZA DE 5KG	GUISADOS.





	PATA DE RES PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ COCIDA Y PICADA NO CONGELADA	TOSTADAS
	CECINA DE RES PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ EN ROLLO	ASAR
CERDO	LOMO DE CERDO CAÑA DE LOMO SIN COSTILLA FRESCO PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ PIEZA DE 5KG	GUISADOS
	PIERNA DE CERDO PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ PIEZA DE 5KG	GUISADOS
	MACIZA DE CERDO PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ PIEZA DE 5KG	GUISADOS
	MILANESA DE CERDO PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ PIEZA DE 150 GRS	TACOS AL PASTOR
	COSTILLA DE CERDO CON FALDA PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ PIEZA DE 150 GRS	GUISADOS
	CHULETA AHUMADA SIN LAS PUNTAS DE LA PIEZA PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ PIEZA DE 150 GRS	GUISADOS
	CABEZA DE CERDO PARA COMEDOR DE EMPLEADOS: ❖ PARTIDA A LA MITAD RASURADA Y OREJAS LIMPIAS DEBERÁN TRAER LOS SESOS, LA LENGUA Y LA CABEZA)	GUISADOS
POLLO	MUSLO FRESCO, SIN PIEL PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN. ❖ PIEZA DE 250 A 300 GRS	GUISADOS
	PECHUGA APLANADA FRESCA SIN PIEL, SIN HUESO PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN. ❖ PIEZA DE 250 A 300 GRS	GUISADOS
	PECHUGA ENTERA, LIMPIA, FRESCA, SIN PIEL PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN. ❖ PIEZA DE 500 A 750 GRS	GUISADOS
PESCADO	FILETE FRESCO DE PRIMERA CALIDAD TILAPIA, EMPAQUETADO INDIVIDUALMENTE, PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN.	EMPANIZAR





	❖ PIEZA DE 300 GRS	
LACTEOS Y EMBUTIDOS	TODO LOS LÁCTEOS, Y EMBUTIDOS SE RECIBIRÁN CON FECHA DE CADUCIDAD DE UN MES POSTERIOR AL DIA DE ENTREGA PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACION.	
PAN DE MARCA	TODO LOS PRODUCTOS DE ESTE GRUPO SE RECIBIRAN CON UNA CADUCIDAD ❖ MÍNIMA DE 7 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA Y CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN PARA AMBAS SECCIONES COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN.	
PAN DE PANADERIA	EL TIPO DE RECIPIENTE PARA LA ENTREGA DEBERÁ SER: ❖ EN CAJA DE PLÁSTICO CADA UNA, LIMPIA DESINFECTADA, SIN MAL OLOR Y LIBRE DE POLVO. ❖ CADA CAJA DEBE TENER COMO MAXIMO 45 PIEZAS YA SEA DE BOLILLO O DE BIZCOCHO, PARA COMEDOR DE EMPLEADOS Y HOSPITALIZACIÓN. ❖ <u>NO SE ACEPTARÁN CAJAS DE CARTON</u> ❖ EN EL CASO DE PASTEL DEBERA SER UNA PIEZA DE 5 KG EN CADA CAJA DE PLASTICO LA CUAL DEBERA ESTAR PROTEGIDA CADA CAJA CON BOLSA DE POLIPAPEL PARA LA SECCION DE COMEDOR DE EMPLEADOS.	

NOTA: De no ser así no será recibida su remesa.

5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A SU OFERTA TÉCNICA:

1.-Documento (obligatorio). - Manifiesto de cumplimiento de normas.- Enviar escrito libre en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 fracción VII, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 31 y 32 de su reglamento y 53 y 55 de la ley de infraestructura de la calidad. **Aplica para todos los grupos.**

2.-Documento (obligatorio). - Aviso de Funcionamiento. - Enviar copia simple, del Aviso de Funcionamiento correspondiente al establecimiento donde opera el licitante, indicando el (los) giro (s) de su establecimiento, los cuales deben corresponder al comercio de víveres iguales a los del grupo en el que el licitante participe, se aceptará únicamente el formato expedido por la Secretaría de Salud, con sellos de recibido por la misma institución. **Aplica para todos los grupos.**

3.-Documento (obligatorio). - Análisis microbiológicos y fisicoquímicos de alimentos de alto riesgo.-Enviar copia simple, de los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los grupos de alimentos de alto riesgo (Cárnicos de res, cerdo, pollo, embutidos, productos lácteos y pan de panadería) considerando las características y marcas del alimento que oferte, así mismo en la siguiente tabla se indica el número mínimo de estudios que debe presentar por grupo:

GRUPO DE ALIMENTO	NÚMERO MÍNIMO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS
GRUPO 3 CARNE DE RES Y CERDO	2 ANÁLISIS DEL GRUPO
GRUPO 12 CARNE DE RES Y CERDO	10 ANÁLISIS DEL GRUPO
GRUPO 5 Y 14 POLLO	3 ANALISIS POR LOS DOS GRUPOS



GRUPO 6 Y 15 LÁCTEOS Y EMBUTIDOS	6 ANÁLISIS POR LOS DOS GRUPOS
GRUPO 9 Y 18 PAN DE PANADERÍA	5 ANÁLISIS POR LOS DOS GRUPOS

Los estudios realizados de los alimentos, deben contar y cumplir con los siguientes parámetros: e. coli, salmonella, staphylococcus aureus y proteína; y deberán realizarse dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, dichos análisis deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) en la rama de alimentos y acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.

Estos análisis deben cumplir con límites permisibles establecidos en su norma correspondiente. **Aplica para los grupos de: cárnicos de res y cerdo, pollo, embutidos y lácteos, así como pan de panadería.**

4.-Documento (obligatorio). - Estudios clínicos al personal. - Enviar en copia simple, los resultados de los estudios clínicos realizados al personal asignado para la entrega y distribución de víveres dichos estudios son los siguientes:

- Exudado faríngeo.
- Coproparasitoscópico en serie de tres.
- Reacciones febriles.
- Cultivo de lecho ungual y/o de Uñas.

Estos estudios serán realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), los cuales deberán realizarse dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio (s),

Cabe mencionar que los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: “Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral, dichos estudios serán como mínimo de 5 personas que estén como se mencionó asignado para la entrega y distribución de víveres **Aplica para todos los grupos.**

5.- Documento (obligatorio). -Análisis microbiológicos y fisicoquímicos de agua de la llave. - Enviar copia simple de los resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua de la llave, filtro y cisterna, que cuenten con los siguientes parámetros: cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales, así mismo que cumplan con los límites permisibles establecidos en la modificación a las normas NOM-127-SSA1-2021 y NOM-201-SSA1-2015 respectivamente. Dichos resultados deberán estar realizados por un laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, realizándose dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, anexando copia simple de su acreditación vigente ante la EMA. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 2 del numeral 5 del Anexo Técnico. **Aplica para los grupos de cárnicos de res, cerdo, pescado, pollo, y pan de panadería.**

6.- Documento (obligatorio). - Análisis microbiológicos de superficies inertes. - Presentar los resultados de análisis microbiológicos de las superficies inertes, realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, tales como: tablas



de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 estudios de superficies inertes). Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 2 del numeral 5 del Anexo Técnico. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA. **Aplica para los grupos de cárnicos de res, cerdo, pescado, pollo, pan de panadería.**

7.- Documento (obligatorio). - Inspección Sanitaria y Monitoreos Ambientales. - Enviar copia simple de la inspección sanitaria del establecimiento donde opera el licitante y de su equipo vehicular que acredita en los puntos 2, 19 y 20 del numeral 5 del anexo Técnico de acuerdo a lo siguiente:

- Inspección de las instalaciones.
- Inspección del equipo de transporte (TRES) con cajas secas (propio y/o arrendado), acorde a los grupos en el que participa
- Inspección del equipo de transporte (TRES) con cámaras de refrigeración (propio y/o arrendado), acorde a los grupos en el que participa.
- Inspección de las cámaras de refrigeración de acorde a los grupos en el que participa.

Dichas Inspecciones deberán ser realizadas y firmadas por el laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), con base en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” debiendo cumplir al 100% con las medidas de higiene, establecidas en dicha norma, realizándose dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). Las auditorías sanitarias y monitoreos ambientales de los vehículos deberán indicar el número de serie y placas, coincidiendo con las establecidas en las facturas, contratos, y/o tarjetas de circulación. **Aplica para todos los grupos.**

8.-Documento (obligatorio).- Sistema de gestión de calidad.- Enviar copia simple del Certificado vigente de su sistema de gestión de calidad, expedido a nombre del licitante de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistema de Gestión de Calidad, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 2 del numeral 5 del anexo Técnico; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con la rama de alimentos; anexando la copia simple vigente de la acreditación ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) del Organismo Certificador.

Además, deberá presentar carta de autenticidad de la certificación antes mencionada, la cual deberá ser dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo Certificador que emitió el certificado, y en la cual se indique expresamente que cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de Calidad. **Aplica para los grupos de Frutas y Verduras, Cárnicos de res y puerco, pollo, pescado, lácteos y embutidos. Pan de panadería y Pan de marca.**

9.-Documento (obligatorio).- Presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido a nombre del licitante de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 2 del numeral 5 del anexo Técnico; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.

Además, deberá presentar original de la carta de autenticidad, dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo Certificador que emitió la certificación, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos. **No aplica para los grupos de Tortilla, Jugo y Concentrado**

10.-Documento (obligatorio).- Enviar copia simple del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos, expedido a nombre del licitante de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001- IMNC-2018 / ISO



45001.2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 2 del numeral 5 del anexo Técnico; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además, deberá presentar original de la carta de autenticidad, dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo Certificador que emitió la certificación, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **No aplica para los grupos de Tortilla, Jugos y Concentrados**

11.- Documento (obligatorio).- HACCP.- Enviar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, dicho certificado deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los alimentos, el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con la rama de alimentos; anexando la copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador, dicho certificado deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 2 del numeral 5 del anexo Técnico; Además, deberá presentar copia simple de la carta de autenticidad, de la certificación antes mencionada la cual deberá ser dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo Certificador que emitió la certificación, y en la cual se indique expresamente que cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dicho certificado en Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés). **Aplica para todos los grupos.**

12.-Documento (obligatorio).- Presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su Uso, expedido a nombre del licitante de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión Ambiental, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el punto 2 del numeral 5 del anexo Técnico; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además, deberá presentar original de la carta de autenticidad, dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo Certificador que emitió la certificación, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de Gestión Ambiental. **No aplica para los grupos de Tortilla, Jugos y Concentrados.**

13.-Documento (obligatorio). Almacén Seco. - Enviar en hoja membretada del licitante, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un almacén para alimentos secos y enlatados, dicho almacén deberá tener un mínimo de 400 a 500 metros cuadrados, anexando las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento con vigencia mínima al 31 de diciembre del 2024. Además, deberá presentar el croquis de dicho almacén, indicando su domicilio y mínimo 5 fotografías, esto con la finalidad de verificar y acreditar las condiciones del área de sus almacenes, con base en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. En ningún caso se aceptará domicilio diferente o alternativo a los manifestados o acreditados por los licitantes en su documentación oficial presentada dentro de su Propuesta Técnica. **Aplica para los grupos Abarrotes, Frutas y Verduras, Pan de Marca, Jugos y concentrados.**

14.- Documento (obligatorio). Cámaras con equipo de refrigeración. Enviar en hoja membretada del licitante, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con cámaras con equipo de refrigeración y/o congelación, las cuales, deberán tener una capacidad mínima de 70 metros cúbicos, anexando escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento, con vigencia mínima al 31 de diciembre del 2024. Así mismo, deberá presentar croquis de ubicación de las cámaras de refrigeración o congelación dentro de sus instalaciones, anexando al menos 5 fotografías con la finalidad de verificar y acreditar las condiciones del área de almacenamiento, con base en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. En ningún caso se aceptará algún domicilio diferente o alternativo a los manifestados o acreditados por los licitantes en su documentación oficial presentada dentro de su Propuesta Técnica. **Aplica para los grupos de, Cárnicos de res, cerdo, pollo, pescado, lácteos y embutidos.**

15.- Documento (obligatorio). -Manejo de alimentos. - Enviar escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad en hoja



membretada donde el licitante cuenta con áreas para el manejo de alimentos, como corte, preparación, y empaque con grado sanitario, con temperatura controlada, así como andenes de carga y descarga adecuados para el manejo de alimentos, anexando expediente con 5 fotografías como mínimo para su comprobación. Con base en la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" En ningún caso se aceptará algún domicilio diferente o alternativo a los manifestados por los licitantes en su documentación oficial **Aplica para los grupos de, Cárnicos de res y cerdo, pollo, pescado, lácteos y embutidos, pan de panadería y tortilla.**

16.-Documento (obligatorio).- PROFECO.- El licitante deberá Enviar copia simple para su cotejo, del documento emitido por la PROFECO que avale la verificación practicada a sus equipos de medición (básculas) que se encuentran físicamente en las instalaciones operativas del licitante, la cual deberá contar con una antigüedad máxima de 1 año, así como el reporte vigente de la calibración de los mismos, realizados por laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en la rama de masa; los cuales, deberán estar realizados dentro de los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho laboratorio. **NO APLICA PARA EL GRUPO DE JUGOS Y CONCENTRADOS.**

17.- Documento (obligatorio). - Para el grupo res y cerdo, pollo y Embutidos.

Deben presentar carta(s) de respaldo en original de su(s) proveedor(es) TIF, dirigida(s) a la convocante, mencionando el número y nombre de la licitación, mediante la(s) cual(es), indique(n) su respaldo a la empresa licitante para cumplir en cantidad y calidad con los productos ofertados, firmada por el representante de la empresa. Además, deberá anexar copia simple de la constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) de su proveedor (reconocimiento que otorga la SAGARPA, a través del "Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA).

Así mismo deberá presentar como **mínimo 8 análisis hormonales de clenbuterol de los cárnicos (res y cerdo)** que oferte, procedentes del establecimiento TIF, así como proporcionar la carta respaldo del proveedor que le suministrará dichos cárnicos durante la vigencia del contrato, en los cuales se indique que éstos se encuentran libres de dicha sustancia, expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF de donde proceden los cárnicos. Los análisis hormonales deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) por la EMA en Sanidad Agropecuaria dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

18.- Documento (obligatorio).- Si los licitantes son fabricantes deberán enviar una carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son fabricados por su representada, por lo que garantizan las entregas totales de los insumos ofertados en la presente licitación, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, anotando los datos del instrumento legal en donde consten esas facultades. En caso de ser distribuidores mayoristas, deberán presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad expresando dicha situación, en el cual manifieste que cuenta con el respaldo de los fabricantes de los productos que oferta. **No aplica para los grupos de TORTILLA.**

19.-Documento (obligatorio Parques vehiculares).-El licitante deberá enviar la relación de los tres vehículos con caja seca que mencionó en el documento solicitado en el punto 7 del numeral 5 del anexo Técnico, así mismo enviar copia de las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2010, así como enviar las copias de las tarjetas de circulación las cuales deberán estar a nombre de la empresa o bien enviar el contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos, contrato de servicios de transporte de alimentos o contrato puro, con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024, los vehículos presentados deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos. Además, deberá presentar mínimo cuatro fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el número de placa delantera y trasera con claridad, así como de los costados para ver el estado del vehículo. **Aplica para los grupos Abarrotes, Frutas y Verduras, Pan de Panadería, Pan de Marca, y concentrados de agua.**

20.-Documento (obligatorio Parques vehiculares).-El licitante deberá enviar la relación de los tres vehículos con caja de refrigeración que mencionó en el documento solicitado en el punto 7 del numeral 5 del anexo Técnico, así mismo enviar copia de las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2010, así como enviar las copias de las tarjetas de circulación las cuales deberán estar a nombre de la empresa o bien enviar el contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos, contrato de servicios de transporte de alimentos o contrato puro, con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2024, los vehículos presentados deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos. Además, deberá presentar mínimo cuatro fotografías





legibles de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el número de placa delantera y trasera con claridad, así como de los costados para ver el estado del vehículo. **Aplica solo para los grupos de Lácteos y Embutidos, Cárnicos (res y cerdo), Pollo y Pescado.**

21- Documento Control de fauna nociva, enviar copia simple del contrato y programa 2023 y 2024 debidamente formalizado con una empresa que le preste el servicio de fumigación a sus instalaciones operativas y parque vehicular (propio y/o arrendados), así como, las últimas seis facturas (1 por mes) de los servicios de fumigación acompañadas de sus respectivos certificados de aplicación, adjuntando copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST "Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas" demostrando que los productos utilizados están registrados y permitidos por la CICOPLAFEST; anexando copia fotostática de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.

Las facturas y certificados de aplicación deben mencionar el número de serie y placas, coincidiendo con las establecidas en las facturas, contratos, y/o tarjetas de circulación.

22.- Los licitantes que oferten los Grupos de Tortilla, deberán presentar escrito en hoja membretada de donde manifiesta que el domicilio de sus instalaciones se encuentra a un máximo de kilómetro y medio de la Institución, con el fin de garantizar que el producto llegue a tiempo. Listo para su consumo.

- **NO SE ACEPTARÁ TORTILLA PRE ELABORADA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁ PRODUCTO RECIÉN HECHO Y CALIENTE.**
- Para el caso de la TORTILLA, el licitante deberá entregar el producto en un contenedor térmico, empaquetado en bolsa de plástico con un máximo de 4 Kg .

Para los SOPES, el licitante deberá entregar el producto empaquetado en bolsa con 50 piezas.

ANEXO TECNICO

PARTIDA PRESUPUESTAL 22102

GRUPO 01 ABARROTES EN GENERAL							
No. Cons.	CUCOP	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRANET)	PRESENTACION REQUERIDA (HIMFG)	HOSPITAL 2025 CANTIDAD MINIMA	HOSPITAL 2025 CANTIDAD MAXIMA
1	22100005	21710020	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO	Litro	Litro	800.00	2,000.00
2	22100282	21710025	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO DE CANOLA, CON OMEGAS 6 Y 9 BOTELLA DE 755 ML	Pieza	Botella	200.00	500.00
3	22100023	21710090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA-BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
4	22100026	21710110	ATUN ALETA AMARILLA EN HOJUELAS EN AGUA LATA DE 133 GRS LIBRE DE SOYA	Pieza	Lata	1,600.00	4,000.00
5	22100029	21710120	AZUCAR MORENA NATURALMENTE AZUCAR DE CAÑA EMPAQUETADA DE 1 KG	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
6	22100052	21710140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL.	Kilogramo	Kilogramo	4.00	10.00
7	22100087	21710160	CHILE ANCHO ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	4.00	10.00
8	22100087	21710190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	4.00	10.00
9	22100093	21710300	CIRUELA PASA FRESCA, PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
10	22100113	21710360	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA PASTEURIZADA, HOMOGENIZADA Y ESTERILIZADA DE 225 GRAMOS.	Pieza	Lata	48.00	120.00
11	22100127	21710370	DURAZNOS ALMIBAR PARTIDOS POR MITAD LATA DE 820 GRAMOS.	Pieza	Lata	1,600.00	4,000.00
12	23100073	21710380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO.	Litro	Litro	4.00	10.00
13	22100124	21710390	FRUJOL NEGRO BOLA, ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO.	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
14	22100184	21710450	LENTEJA. ENTERA LIMPIA Y CHICA BOLSA DE 500 GRS.	Pieza	Bolsa	80.00	200.00
15	22100127	21710460	MANGO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRAMOS.	Piezas	Lata	120.00	300.00
16	22100113	21710470	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES FRASCO DE 725 GRAMOS.	Pieza	Frasco	192.00	480.00





17	22100206	21710490	MIEL DE MAIZ FRASCO DE 500 ML	Pieza	Frasco	72.00	180.00
18	22100127	21710501	MERMELADA DE FRESA PRESENTACION INDIVIDUAL 20 GR.	Pieza	Pieza	3,200.00	8,000.00
19	22100113	21710502	SALSA CATSUP PRESENTACION INDIVIDUAL 9 GR	Piezas	Piezas	3,200.00	8,000.00
20	22100113	21710520	MOSTAZA FRASCO DE 430GRS.	Pieza	Frasco	8.00	20.00
21	22100093	21710580	PASAS SIN SEMILLA. SECA A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00
22	22100232	21710610	PIMIENTA BLANCA MOLIDA PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5.00
23	22100127	21710630	PIÑA EN ALMIBAR REBANADAS LATA DE 800 GRAMOS	Pieza	Lata	120.00	300.00
24	22100113	21710650	PURE DE TOMATE PIEZA DE 3 KILOS	Pieza	Lata	2.00	5.00
25	22100250	21710670	SAL FINA DE MESA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	Bolsa	320.00	800.00
26	22100250	21710671	SAL EN SOBRE DE 1 GRAMO	Piezas	Sobre	400.00	1,000.00
27	22100113	21710686	SALSA CATSUP BOTE DE 970 GRAMOS EN EMPAQUE ORIGINAL	Pieza	Bote	10.00	25.00
28	22100261	21710710	THE DE MANZANILLA SOBRES DE 1 G CADA UNO	Pieza	Sobre	3,800.00	9,500.00
29	22100113	21710730	VINAGRE BLANCO DE ALCOHOL DE CAÑA BOTELLA DE 1.05 LITRO	Litro	Litro	2.00	5.00
30	22100077	21710753	CEREAL DE ARROZ SECO PARA LACTANTES ACONDICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES SIN AZUCAR SOBRE DE 270 GRAMOS.	Pieza	Sobre	280.00	700.00
31	22100113	21710756	MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL 8 GR	Pieza	Pieza	3,200.00	8,000.00
32	22100077	21710761	CEREAL INDIVIDUAL VARIOS SABORES EN CAJA DE CARTON DE 30 GRAMOS	Pieza	Pieza	100.00	250.00
33	22100113	21710796	POLVO PARA HORNEAR PIEZA DE 220 GRS	Pieza	Lata	8.00	20.00
34	22100077	21710801	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE AVENA INTEGRAL ADICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES SOBRE DE 200 GRAMOS.	Pieza	Sobre	360.00	900.00
35	22100128	21720010	HOJUELAS DE AVENA BOTE DE 1.190KILO.	Pieza	Bote	20.00	50.00
36	22100128	21720020	GALLETAS MARIAS FORTIFICADA ADICIONADA CON VITAMINA A, HIERRO Y ACIDO FOLICO PAQUETE DE 177 GRS	Pieza	Paquete	3,600.00	9,000.00
37	22100128	21720025	GALLETAS SALADAS CAJA CON 200 PAQUETES. INDIVIDUALES DE 12 GRAMOS CADA UNO	Pieza	Paquete	3,000.00	7,500.00
38	22100151	21720035	HARINA DE ARROZ SIN GLUTEN PIEZA DE 250 GRAMOS.	Pieza	Caja	300.00	750.00
39	22100156	21720040	HARINA DE TRIGO EXTRA FINA ADICIONADA CON ACIDO FOLICO, ZINC Y HIERRO, RESTITUIDA CON VITAMINA B1,B2,YB3 PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
40	22100156	21720045	HARINA PREPARADA PARA HOT CAKES PIEZA DE 800 GRS.	Pieza	Paquete	120.00	300.00
41	22100121	21720050	FECULA DE MAIZ NATURAL CAJA DE 750 GRAMOS.	Pieza	Caja	20.00	50.00
42	22100219	21720091	PASTA PARA SOPAS SURTIDAS CON SEMOLA DE TRIGO DURUM ENRIQUECIDA CON VITAMINAS, HIERRO Y ACIDO FOLICO. PIEZA DE 200 GRAMOS.	Pieza	Paquetes	3,200.00	8,000.00
43	22100160	21730020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE PIEZA DE 60 GRAMOS LIMPIO SIN ESCREMENTO	Pieza	Pieza	28,000.00	70,000.00
44	22100179	21730030	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	Litro	Litro	2,400.00	6,000.00
45	22100179	21730031	LECHE INDIVIDUAL ENTERA SABOR NATURAL ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D ENVASE TETRAPAK DE 190 ML	Pieza	Pieza	62,000.00	155,000.00
46	22100006	21730039	ACEITE DE OLIVA REFINADO CON ACEITE DE OLIVA VIRGEN LATA DE 946 ML	Pieza	Lata	2.00	5.00
47	22100346	21770740	ALMENDRA PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	12.00	30.00
48	22100113	21770770	TOSTADAS GRANDES FRITAS DE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO. PAQUETE CON 25 PIEZAS PAQUETE DE 280GRAMOS	Pieza	Piezas	12,000.00	30,000.00
49	22100212	21770801	NUEZ EN MITAD GRANDE, LIMPIA FRESCA A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	12.00	30.00
50	22100168	21780495	JUGO DE SABOR MANZANA CLARIFICADO ADICIONADO CON VITAMINAS ENVASE DE 960 MILILITROS	Pieza	Bote	1,320.00	3,300.00
51	22100168	21780496	JUGO INDIVIDUAL DE 200 A 250ML TETRAPAC VARIOS SABORES SIN EDUCORANTES	Pieza	Pieza	80.00	200.00
52	22100011	21780514	AGUA EMBOTELLADA BOTELLA DE 600 ML..	Pieza	Botella	3,400.00	8,500.00
53	22100158	21780540	NIEVE DE LIMON TIPO HOLANDA ENVASE DE 1 LITRO.	Litro	Litro	280.00	700.00
54	22100128	21790096	GALLETA SANDWICH SABOR CHOCOLATE PAQUETE DE 101 GRAMOS	Pieza	Paquete	800.00	2,000.00

GRUPO 02 FRUTAS Y VERDURAS

55	22100010	21770010	ACELGA FRESCA DE HOJA GRANDE Y VERDE.	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
56	22100022	21770020	APIO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	72.00	180.00
57	22100012	21770030	AGUACATE. HASS PIEZA DE 200 GRS SEMI-MADURO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	128.00	320.00
58	22100035	21770055	BROCOLI PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
59	22100045	21770060	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS	Kilogramo	Kilogramo	1,200.00	3,000.00
60	22100051	21770080	CAMOTE. TIERNO AMARILLO PRIMERA CALIDAD PIEZA GRANDE.	Kilogramo	Kilogramo	28.00	70.00
61	22100083	21770090	CHAYOTE TIERNO 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	2,000.00	5,000.00
62	22100085	21770100	CHILICHO. EN VAINA FRESCO-PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	180.00	450.00
63	22100272	21770153	CHILE MORRON VERDE PRIMERA CALIDAD DE 100 GRAMOS.	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
64	22100098	21770160	COL BLANCA PRIMERA CALIDAD PIEZA GRANDE.	Kilogramo	Kilogramo	28.00	70.00
65	22100115	21770180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
66	22100272	21770190	ELOTE ENTERO TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	16.00	40.00
67	22100272	21770192	ELOTE DESGRANADO KILO TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	28.00	70.00
68	22100120	21770200	ESPINACA.HOJA GRANDE Y VERDE FRESCA PRIMERA CALIDAD. SIN RAIZ	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
69	22100263	21770220	JITOMATE BOLA PARA REBANAR PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	280.00	700.00





70	22100263	21770225	JITOMATE GUAJE PRIMERA. CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,360.00	3,400.00
71	22100181	21770231	LECHUGA ROMANA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
72	22100272	21770240	NOPALES. PIEZA DE 120 GR. TIERNOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
73	22100217	21770250	PAPA BLANCA. DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	2,600.00	6,500.00
74	22100272	21770260	PEPINO DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	400.00	1,000.00
75	22100182	21770270	PORO. TIERNO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	140.00	350.00
76	22100244	21770280	RABANOS LARGOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	6.00	15.00
77	22100264	21770300	TOMATE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
78	22100277	21770330	ZANAHORIA PIEZA DE 100 GRS TIERNAS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	3,000.00	7,500.00
79	22100015	21770340	AJO ITALIANO DE DIENTE GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00
80	22100075	21770350	CEBOLLA BLANCA PRIMERA CALIDAD. GRANDE.	Kilogramo	Kilogramo	1,160.00	2,900.00
81	22100092	21770380	CILANTRO FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	16.00	40.00
82	22100343	21770390	EPAZOTE PRIMERA CALIDAD FRESCO.	Kilogramo	Kilogramo	16.00	40.00
83	22100272	21770400	PEREJIL. FRESCO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5.00
84	22100272	21770405	HIERBABUENA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	4.00	10.00
85	22100272	21770410	HIERBAS DE OLOR.	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5.00
86	22100346	21770417	HOJAS GRANDE DE TAMAL ENTERA ROLLO GRANDE CON 40 HOJAS	Pieza	Rollo	48.00	120.00
87	22100036	21770418	CACAHUATE LIMPIO Y PELADO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	12.00	30.00
88	22100093	21770420	CIRUELA ROJA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	360.00	900.00
89	22100114	21770430	DURAZNO AMARILLO 1ra. CALIDAD PIEZA DE 60 GRS.	Kilogramo	Kilogramo	400.00	1,000.00
90	22100149	21770440	GUAYABA SEMI MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	1,520.00	3,800.00
91	22100166	21770450	JICAMA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	480.00	1,200.00
92	22100188	21770470	LIMON AGRIO CON Y/O SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	340.00	850.00
93	22100196	21770490	MANDARINA REINA PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
94	22100197	21770500	MANGO MANILA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	480.00	1,200.00
95	22100200	21770510	MANZANA STARKIN PRIMERA CALIDAD. PIEZA DE 200 GR.	Kilogramo	Kilogramo	5,000.00	12,500.00
96	22100200	21770511	MANZANA AMARILLA GOLDEN	Kilogramo	Kilogramo	320.00	800.00
97	22100203	21770520	MELON CHINO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	3,000.00	7,500.00
98	22100211	21770530	NARANJA AMARILLA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	3,080.00	7,700.00
99	22100218	21770540	PAPAYA MARADOL PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	3,400.00	8,500.00
100	22100080	21770545	CHABACANO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	400.00	1,000.00
101	22100223	21770550	PERA MANTEQUILA DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	5,000.00	12,500.00
102	22100233	21770560	PIÑA MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	660.00	1,650.00
103	22100235	21770570	PLATANO DOMINICO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	400.00	1,000.00
104	22100235	21770580	PLATANO MACHO MADURO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	40.00	100.00
105	22100235	21770590	PLATANO TABASCO SEMIMADURO PRIMERA CALIDAD. DE PUNTAS VERDES.	Kilogramo	Kilogramo	3,400.00	8,500.00
106	22100253	21770600	SANDIA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	3,200.00	8,000.00
107	22100270	21770640	UVA SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	880.00	2,200.00
108	22100272	21770720	CHAMPINON LIMPIO Y FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
109	22100194	21770750	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO BOLSA DE 1 KILO AL ALTO VACIO	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00
110	22100154	21770755	NIXTAMALINA (HARINA PARA TAMAL) DE MOLINO. FRESCA	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
GRUPO 3 CARNE (RES Y CERDO)							
111	22100137	21770850	MANTECA DE CERDO BLANCA Y LIMPIA	Kilogramo	Kilogramo	12.00	30.00
112	22100131	21780010	AGUAYON SIN TAPA. SIN PELLEJO SIN GRASA SUAVE DE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	640.00	1,600.00
113	22100131	21780020	BISTECK. TAPA DE BOLA FRESCO SIN GRASA DE 120 GRAMOS	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
114	22100131	21780155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA.	Kilogramo	Kilogramo	640.00	1,600.00
GRUPO 4 PESCADO							
115	22100224	21780386	SURIMI	Kilogramo	Kilogramo	28.00	70
116	22100224	21780392	FILETE DE PESCADO TILAPIA FRESCO EMPACADO INDIVIDUALMENTE AL ALTO VACIO, DESCONGELADO (SIN HIELO)	Kilogramo	Kilogramo	340.00	850.00
GRUPO 5 POLLO							
117	22100236	21780320	PECHUGA ENTERA. FRESCA PIEZA DE 500 GRAMOS SIN PIEL	Kilogramo	Kilogramo	2,560.00	6,400.00
118	22100236	21780331	PECHUGA APLANADA. SIN HUESO PIEZA DE 250 GRAMOS FRESCA LIMPIA Y SIN PIEL	Kilogramo	Kilogramo	1,920.00	4,800.00
119	22100236	21780341	MUSLO PIEZA DE 200 A 300 GRAMOS FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL	Kilogramo	Kilogramo	1,520.00	3,800.00
GRUPO 06 LACTEOS Y EMBUTIDOS							
120	22100111	21730010	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA PASTEURIZADA BOTE DE PLASTICO DE 900 ML.	Pieza	Pieza	256.00	640.00
121	22100243	21730060	QUESO BLANCO CANASTO PIEZA DE 7 KILOS. FRESCO	Kilogramo	Kilogramo	260.00	650.00
122	22100199	21730071	MARGARINA PASTEURIZADA SIN SAL BARRA DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	16.00	40.00
123	22100199	21730072	MARGARINA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 8 GRS.	Pieza	Pieza	1,200.00	3,000.00
124	22100116	21780210	JAMON DE PIERNA REBANADA DE 20 GRAMOS, PAQUETE DE 250 GRAMOS	Pieza	Paquete	1,100.00	2,750.00
125	22100116	21780220	JAMON DE PAVO REBANADA DE 20 GRAMOS.PAQUETE DE 250 GRAMOS	Pieza	Paquete	220.00	550.00





126	22100116	21780270	SALCHICHA DE PAVO PRIMERA CALIDAD SIN CUBIERTA DE PLASTICO. PAQUETE DE 500 GRS.	Kilogramo	Kilogramo	160.00	400.00
127	22100116	21780285	SALCHICHA VIENA PRIMERA CALIDAD SIN CUBIERTA DE PLASTICO DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	260.00	650.00
128	22100131	21780290	TOCINO AHUMADO . CON POCA GRASA EN REBANADAS DE PRIMERA CALIDAD PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
129	22100243	21780420	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 3 KG PRIMERA CALIDAD. CREMOSO Y SUAVE.	Pieza	Pieza	88.00	220.00
130	22100241	21780440	QUESO OAXACA PIEZA DE 1 KILO PRIMERA CALIDAD	Pieza	Pieza	88.00	220.00
131	22100243	21780445	QUESO SUAVE TIPO PETIT SUIZE PIEZA DE 45 GRS. SOLO SABOR FRESA Y DURAZNO	Pieza	Pieza	80.00	200.00
132	22100242	21780450	QUESO PANELA PIEZA DE 1 KILO PRIMERA CALIDAD	Pieza	Pieza	300.00	750.00
133	22100173	21780460	YOGHURT INDIVIDUAL EN VARIOS SABORES ENVASE CUADRADO PIEZA DE 120 GRS.	Pieza	Pieza	1,600.00	4,000.00
GRUPO 07 TORTILLA							
134	22100267	21770690	SOPE DE 12 CMS. DE DIAMETRO FRESCOS Y RECIEN ELABORADO	Pieza	Pieza	1,800.00	4,500.00
135	22100267	21790048	MASA DE MAÍZ	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00
136	22100267	21790050	TORTILLAS DE MAIZ TAMAÑO NORMAL RECIEN ELABORADA	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
GRUPO 08 PAN INDUSTRIAL							
137	22100216	21790060	PAN PARA HAMBURGUESAS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	Pieza	Bolsa	64.00	160.00
138	22100216	21790070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS. PIEZA DE 340 GRS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES	Pieza	Bolsa	64.00	160.00
139	22100216	21790075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	Kilogramo	Kilogramo	160.00	400.00
140	22100216	21790080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE SUAVE Y ESPONJOSO CON HARINA DE TRIGO SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA, BOLSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	Pieza	Bolsa	900.00	2,250.00
141	22100216	21790081	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL CON GRANOS ENTEROS, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS.	Pieza	Bolsa	200.00	500.00
142	22100216	21790090	PAN TOSTADO CLASICO DE 210 GRS. CON 14 REBANADAS.	Pieza	Paquete	340.00	850.00
143	22100266	21790100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 255 GRS	Pieza	Bolsa	300.00	750.00
GRUPO 09 PAN DE PANADERIA							
144	22100216	21790010	BIZCOCHO. SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRS. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	Pieza	Pieza	25,454.00	63,635.00
145	22100216	21790020	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	Pieza	Pieza	24,000.00	60,005.00
146	21860026	21790021	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS EMBOLSADO INDIVIDUAL.	Pieza	Pieza	1,200.00	3,000.00
147	22100216	21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS.	Pieza	Pieza	800.00	2,000.00
148	22100216	21790030	HOJALDRAS GRANDE. DE 70 GRS.	Pieza	Pieza	800.00	2,000.00
149	22100216	21790040	TELERIA PIEZA DE 60 GRAMOS.	Pieza	Pieza	800.00	2,000.00

PARTIDA PRESUPUESTAL 22104

GRUPO 10 ABARROTES EN GENERAL							
No. Cons.	CUCOP	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRANET)	PRESENTACION REQUERIDA (HIMFG)	COMEDOR DE EMPLEADOS CANTIDAD MINIMA	COMEDOR DE EMPLEADOS CANTIDAD MAXIMA
150	23100280	21810010	ABLANDADOR PARA CARNES EMPAQUE DE 1 KILO.	Pieza	Frasco	48.00	120.00
151	22100232	21810015	PIMIENTA ENTERA NEGRA GRANDE PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	14.00	35.00
152	22100005	21810020	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO	Litro	Litro	2,000.00	5,000.00
153	22100009	21810030	ACEITUNAS EN SALMUERA ENTERAS SIN HUESO FRASCO DE 1 KILO	Pieza	Frasco	8.00	20.00
154	22100016	21810060	AJONJOLI TOSTADO PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5
155	22100023	21810090	ARROZ ENTERO Y LIMPIO SUPER EXTRA-BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	1,840.00	4,600.00
156	22100026	21810115	ATUN ALETA AMARILLA EN HOJUELAS EN AGUA, LIBRE DE SOYA LATA DE 1880GRS	Pieza	Lata	800.00	2,000.00
157	22100029	21810121	AZUCAR GLASS BOLSA DE 500 GRAMOS	Kilogramo	Bolsa	6.00	15.00
158	22100029	21810123	AZUCAR MORENA NATURALMENTE AZUCAR DE CAÑA EMPAQUETADA DE 1 KG	Kilogramo	Kilogramo	5,400.00	13,500.00
159	22100119	21810125	PASTA DE ACHIOTE CONDIMENTADO PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	14.00	35.00
160	22100039	21810130	CAFÉ DE GRANO TOSTADO Y MOLIDO, MEZCLADO CON CARAMELO PAQUETE DE 200 g.	Pieza	Paquete	2,940.00	7,350.00
161	22100127	21810131	CEREZAS FRASCO DE 1.1 KILO.	Pieza	Frasco	2.00	5.00
162	22100052	21810140	CANELA EN RAMA DE CEYLAN SECA A GRANEL.	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00
163	22100273	21810148	ENSALADA DE VERDURA MIXTA EN LATA (ZANAHORIA, CHICHARO, PAPA . LATA DE 410 GRS.	Pieza	Lata	260.00	650.00
164	22100087	21810159	CHILE DE ARBOL ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00





165	22100087	21810160	CHILE ANCHO ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
166	22100087	21810190	CHILE GUAJILLO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	112.00	280.00
167	22100087	21810210	CHILE MORITA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	30.00	75.00
168	22100087	21810230	CHILE PASILLA ENTERO LIMPIO Y SECO PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
169	22100089	21810280	RAJAS DE CHILE JALAPEÑO LATA DE 2900 GRS	Pieza	Lata	200.00	500.00
170	22100089	21810290	CHILE CHIPOTLE ADOBADOS SIN CONSERVADORES LATA DE 2.800 KILOS	Pieza	Lata	88.00	220.00
171	22100093	21810300	CIRUELA PASA PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	4.00	10.00
172	22100119	21810310	CLAVO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5.00
173	22100101	21810340	COMINO ENTERO PRIMERA CALIDAD A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5.00
174	2100104	21810351	CALDO DE POLLO EN POLVO SIN CONSERVADORES, SIN COLORANTES ARTIFICIALES, SIN SABORIZANTES ARTIFICIALES DE 1 KILOGRAMO EN EMPAQUE ORIGINAL.	Kilogramo	Kilogramo	1,320.00	3,300.00
175	22100273	21810375	ELOTE PRECOCIDO LATA DE 410 GRAMOS	Pieza	Lata	32.00	80.00
176	23100073	21810380	ESENCIA DE VAINILLA ENVASE DE 1 LITRO	Litro	Litro	8.00	20.00
177	22100124	21810390	FRIJOL NEGRO BOLA, ENTERO Y LIMPIO BOLSA DE 1 KILO.	Kilogramo	Kilogramo	1,200.00	3,000.00
178	22100184	21810450	LENTEJA. ENTERA LIMPIA Y CHICA BOLSA DE 500 GRS.	Pieza	Bolsa	200.00	500.00
179	22100113	21810470	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES FRASCO DE 725 GRAMOS.	Pieza	Frasco	400.00	1,000.00
180	22100127	21810501	MERMELADA DE FRESA PRESENTACION INDIVIDUAL 20 GR.	Pieza	Pieza	7,200.00	18,000.00
181	22100113	21810511	MOLE ESPECIAL VERDE ALMENTDRADO EN PASTA CUBETA DE 10 KILOS.	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
182	22100011	21810514	AGUA EMBOTELLADA BOTELLA DE 600 ML.	Pieza	Botella	8,000.00	20,000.00
183	22100113	21810520	MOSTAZA FRASCO DE 430GRS.	Pieza	Frasco	72.00	180.00
184	22100119	21810570	OREGANO ENTERO A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5.00
185	22100093	21810580	PASAS SIN SEMILLA. SECA A GRANEL PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	28.00	70.00
186	22100231	21810590	PILONCILLO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
187	22100232	21810610	PIMIENTA BLANCA MOLIDA PRIMERA CALIDAD A GRANEL.	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
188	22100127	21810630	PIÑA EN ALMIBAR REBANADAS LATA DE 800 GRAMOS	Pieza	Lata	60.00	150.00
189	22100113	21810650	PURE DE TOMATE PIEZA DE 3 KILOS	Pieza	Lata	1,920.00	4,800.00
190	22100113	21810660	POLVO PARA HORNEAR PIEZA DE 220 GRS	Pieza	Lata	20.00	50.00
191	22100250	21810665	SAL TIERRA PARA CARNITAS A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	4.00	10.00
192	22100250	21810670	SAL FINA DE MESA BOLSA DE 1 KILO	Kilogramo	Bolsa	1,080.00	2,700.00
193	22100250	21810680	SAL NATURAL DE COCINA DE GRANO BOLSA DE 1 KILO.	Kilogramo	Bolsa	320.00	800.00
194	22100113	21810685	SALSA INGLESA FRASCO DE 980 ML.	Pieza	Frasco	64.00	160.00
195	22100113	21810686	SALSA CATSUP BOTE DE 970 GRAMOS EN EMPAQUE ORIGINAL	Pieza	Bote	60.00	150.00
196	22100113	21810688	SALSA VALENTINA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 10 GRAMOS	Piezas	Piezas	7,994.00	19,985.00
197	22100113	21810730	VINAGRE BLANCO DE ALCOHOL DE CAÑA BOTELLA DE 1.05 LITRO	Litro	Litro	80.00	200.00
198	22100113	21810732	VINO TINTO ENVASE DE 1 LITRO	Litro	Litro	2.00	5.00
199	22100014	21810788	BEBIDA REHIDRATANTE 600ML.	Pieza	Botella	5,440.00	13,600.00
200	22100113	21810792	JUGO SAZONADOR DE CARNES FRASCO DE 800 ML.	Pieza	Frasco	80.00	200.00
201	22100113	21810794	MOLE ROJO ATOPCAN EN PASTA CUBETA DE 10 KILOS	Kilogramo	Kilogramo	240.00	600.00
202	22100128	21820025	GALLETAS SALADAS CAJA CON 200 PAQUETES. INDIVIDUALES DE 12 GRAMOS CADA UNO	Pieza	Paquete	17,600.00	44,000.00
203	22100156	21820040	HARINA DE TRIGO EXTRA FINA ADICIONADA CON ACIDO FOLICO, ZINC Y HIERRO, RESTITUIDA CON VITAMINA B1,B2,YB3 PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
204	22100156	21820045	HARINA PREPARADA PARA HOT CAKES PIEZA DE 800 GRS.	Pieza	Paquete	160.00	400.00
205	22100121	21820050	FECULA DE MAIZ NATURAL CAJA DE 750 GRAMOS.	Pieza	Caja	8.00	20.00
206	22100219	21820091	PASTA PARA SOPAS SURTIDAS CON SEMOLA DE TRIGO DURUM ENRIQUECIDA CON VITAMINAS ,HIERRO Y ACIDO FOLICO. PIEZA DE 200 GRAMOS.	Pieza	Paquetes	6,000.00	15,000.00
207	22100160	21830020	HUEVO BLANCO FRESCO GRANDE PIEZA DE 60 GRAMOS LIMPIO SIN ESCREMENTO	Pieza	Pieza	88,000.00	220,000.00
208	22100179	21830030	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D ENVASE DE TETRAPACK DE 1 LITRO	Litro	Litro	2,720.00	6,800.00
209	22100179	21830031	LECHE INDIVIDUAL ENTERA SABOR NATURAL ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D ENVASE TETRAPAK DE 190 ML	Pieza	Pieza	28,000.00	70,000.00
210	22100006	21830039	ACEITE DE OLIVA REFINADO CON ACEITE DE OLIVA VIRGEN LATA DE 946 ML	Pieza	Lata	4.00	10.00
211	22100059	21840655	ALEGRIA EMPAQUETADA INDIVIDUAL EN UNA SOLA PIEZA DE 30 GRAMOS.	Pieza	Pieza	18,000.00	45,000.00
212	22100346	21840740	ALMENDRA PRIMERA CALIDAD. A GRANEL	Kilogramo	Kilogramo	4.00	10.00
213	22100113	21840770	TOSTADAS GRANDES FRITAS DE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO. PAQUETE CON 25 PIEZAS PAQUETE DE 280 GRAMOS	Pieza	Piezas	27,800.00	69,500.00
214	22100168	21850496	JUGO INDIVIDUAL DE VARIOS SABORES ADICIONADO CON VITAMINAS DE 200 A 250 ML TETRAPAC SIN EDUCORANTES	Pieza	Pieza	3,200.00	8,000.00
GRUPO 11 FRUTAS Y VERDURAS							
215	22100010	21840010	ACELGA FRESCA DE HOJA GRANDE Y VERDE.	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
216	22100022	21840020	APIO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	280.00	700.00
217	22100012	21840030	AGUACATE. HASS PIEZA DE 200 GRS SEMI-MADURO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
218	22100035	21840055	BROCOLI PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	300.00	750.00
219	22100045	21840060	CALABAZA ITALIANA DE 150 GRS	Kilogramo	Kilogramo	1,200.00	3,000.00
220	22100045	21840070	CALABAZA DURA DE CASTILLA	Kilogramo	Kilogramo	14.00	35.00
221	22100051	21840080	CAMOTE. TIERNO AMARILLO PRIMERA CALIDAD GRANDE.	Kilogramo	Kilogramo	400.00	1,000.00
222	22100083	21840090	CHAYOTE TIERNO 250 GRAMOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,120.00	2,800.00





223	22100085	21840100	CHICHARO. EN VAINA FRESCO-PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	560.00	1,400.00
224	22100088	21840130	CHILE SERRANO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
226	22100088	21840140	CHILE POBLANO PRIMERA CALIDAD. 100 GRAMOS.	Kilogramo	Kilogramo	340.00	850.00
227	22100272	21840152	CHILE MORRON ROJO PRIMERA CALIDAD DE 100 GRAMOS.	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
228	22100272	21840153	CHILE MORRON VERDE PRIMERA CALIDAD DE 100 GRAMOS.	Kilogramo	Kilogramo	340.00	850.00
229	22100088	21840154	CHILE HABANERO	Kilogramo	Kilogramo	12.00	30.00
230	22100098	21840160	COL BLANCA PRIMERA CALIDAD PIEZA GRANDE.	Kilogramo	Kilogramo	240.00	600.00
231	22100099	21840170	COLIFLOR PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
232	22100115	21840180	EJOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	280.00	700.00
233	22100272	21840190	ELOTE TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	240.00	600.00
234	22100272	21840192	ELOTE DESGRANADO KILO TIERNO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
235	22100120	21840200	ESPINACA.HOJA GRANDE Y VERDE FRESCA PRIMERA CALIDAD. SIN RAÍZ	Kilogramo	Kilogramo	60.00	150.00
236	22100150	21840230	HABA VERDE SIN CASCARA	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
237	22100181	21840235	LECHUGA OREJONA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	280.00	700.00
238	22100217	21840255	PAPA CAMBRAY PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
239	22100182	21840290	ROMEROS. LIMPIOS TIERNOS PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
240	22100272	21840320	XOCONOSTLE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	32.00	80.00
241	22100015	21840340	AJO ITALIANO DE DIENTE GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	280.00	700.00
242	22100075	21840350	CEBOLLA BLANCA PRIMERA CALIDAD. GRANDE.	Kilogramo	Kilogramo	6,280.00	15,700.00
243	22100075	21840355	CEBOLLA CAMBRAY PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	320.00	800.00
244	22100075	21840360	CEBOLLA MORADA PRIMERA CALIDAD. GRANDE.	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
245	22100092	21840380	CILANTRO FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	72.00	180.00
246	22100272	21840385	CHILACAYOTE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
247	22100343	21840390	EPAZOTE PRIMERA CALIDAD FRESCO.	Kilogramo	Kilogramo	140.00	350.00
248	22100272	21840405	HIERBABUENA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	24.00	60.00
249	22100272	21840410	HIERBAS DE OLOR.	Kilogramo	Kilogramo	36.00	90.00
250	22100388	21840411	VERDOLAGAS	Kilogramo	Kilogramo	480.00	1,200.00
251	22100346	21840417	HOJAS GRANDE DE TAMIL ENTERA ROLLO GRANDE CON 40 HOJAS	Pieza	Rollo	200.00	500.00
252	22100036	21840418	CACAHUATE LIMPIO Y PELADO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	10.00	25.00
253	22100055	21840419	CAÑA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
254	22100149	21840440	GUAYABA SEMI MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	1,920.00	4,800.00
255	22100269	21840630	TUNA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	720.00	1,800.00
256	22100272	21840720	CHAMPIÑON LIMPIO Y FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	300.00	750.00
257	22100154	21840755	NIXTAMALINA (HARINA PARA TAMIL) DE MOLINO. FRESCA	Kilogramo	Kilogramo	320.00	800.00
258	22100212	21840810	NUEZ MOSCADA ENTERA PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	2.00	5.00
259	22100346	21840832	HOJA DE AGUACATE	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
260	22100263	21840220	JITOMATE BOLA PARA REBANAR PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,400.00	3,500.00
261	22100263	21840225	JITOMATE GUAJE PRIMERA. CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,200.00	3,000.00
262	22100181	21840231	LECHUGA ROMANA FRESCA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,280.00	3,200.00
263	22100272	21840240	NOPALES. PIEZA DE 120 GR. TIERNOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,120.00	2,800.00
264	22100217	21840250	PAPA BLANCA. DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	3,860.00	9,650.00
265	22100272	21840260	PEPINO DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
266	22100182	21840270	PORO. TIERNO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	280.00	700.00
267	22100244	21840280	RABANOS LARGOS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
268	22100264	21840300	TOMATE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	2,600.00	6,500.00
269	22100277	21840330	ZANAHORIA PIEZA DE 100 GRS TIERNAS PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	2,700.00	6,750.00
270	22100272	21840400	PEREJIL. FRESCO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	48.00	120.00
271	22100093	21840420	CIRUELA ROJA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	680.00	1,700.00
272	22100114	21840430	DURAZNO AMARILLO 1ra. CALIDAD PIEZA DE 60 GRS.	Kilogramo	Kilogramo	680.00	1,700.00
273	22100166	21840450	JICAMA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
274	22100188	21840470	LIMON AGRIO CON Y/O SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,520.00	3,800.00
275	22100196	21840490	MANDARINA REINA PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
276	22100197	21840500	MANGO MANILA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,400.00	3,500.00
277	22100200	21840510	MANZANA STARKIN PRIMERA CALIDAD. PIEZA DE 200 GR.	Kilogramo	Kilogramo	8,800.00	22,000.00
278	22100203	21840520	MELON CHINO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	5,000.00	12,500.00
279	22100211	21840530	NARANJA AMARILLA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	4,800.00	12,000.00
280	22100218	21840540	PAPAYA MARADOL PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	5,000.00	12,500.00
281	22100223	21840550	PERA MANTEQUILA DE 200 GR PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	7,800.00	19,500.00
282	22100233	21840560	PIÑA MADURA GRANDE PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	400.00	1,000.00
283	22100235	21840570	PLATANO DOMINICO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
284	22100235	21840580	PLATANO MACHO MADURO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
285	22100235	21840590	PLATANO TABASCO SEMIMADURO PRIMERA CALIDAD. DE PUNTAS VERDES.	Kilogramo	Kilogramo	7,600.00	19,000.00
286	22100253	21840600	SANDIA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	3,840.00	9,600.00
287	22100262	21840610	TEJOCOTE FRESCO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	8.00	20.00
288	22100270	21840640	UVA SIN SEMILLA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	1,480.00	3,700.00
289	22100194	21840750	MAIZ CACAHUAZINTLE	Kilogramo	Kilogramo	32.00	80.00
GRUPO 12 CARNE (RES Y CERDO)							
290	22100137	21840850	MANTECA DE CERDO BLANCA Y LIMPIA	Kilogramo	Kilogramo	80.00	200.00
291	22100131	21850020	BISTECK DE AGUAYON BOLA Y CENTRO DE CARA. DE 150 GRAMOS.	Kilogramo	Kilogramo	2,800.00	7,000.00
292	22100137	21850025	CACARIZO COCIDO LIMPIO SIN GRASA. PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
293	22100137	21850027	CALLO COCIDO LIMPIO SIN GRASA. PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
294	22100131	21850031	CECINA DE RES EN ROLLO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	640.00	1,600.00
295	22100131	21850055	CHAMBARETE PRIMERA CALIDAD. EN PIEZA DE 5 KGS	Kilogramo	Kilogramo	1,920.00	4,800.00





296	22100137	21850060	CHICHARRON DE CERDO DELGADO Y FRESCO. PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	100.00	250.00
297	22100137	21850070	CHULETA AHUMADA SIN TAPAS FRESCA. PIEZA DE 150 GR.	Kilogramo	Kilogramo	500.00	1,250.00
298	22100137	21850075	MILANESA DE CERDO PARA TACOS AL PASTOR DE 150 GRAMOS	Kilogramo	Kilogramo	540.00	1,350.00
299	22100137	21850120	MACIZA DE CERDO FRESCA. EN PIEZA DE 5 KILOS	Kilogramo	Kilogramo	1,480.00	3,700.00
300	22100131	21850130	MACIZA DE RES BOLA Y EMPUJE SIN GRASA EN PIEZA DE 5 KILOS.	Kilogramo	Kilogramo	740.00	1,850.00
301	22100131	21850155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA.	Kilogramo	Kilogramo	1,880.00	4,700.00
302	22100131	21850171	PIERNA DE CERDO SIN HUESO, PRIMERA CALIDAD PIEZA DE 5 KILOGRAMOS.	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00
303	22100137	21850190	LOMO DE CERDO CAÑA DE LOMO SIN COSTILLA. FRESCO	Kilogramo	Kilogramo	140.00	350.00
304	22100137	21850193	COSTILLA DE CERDO CON FALDA DE 150 GRAMOS	Kilogramo	Kilogramo	680.00	1,700.00
305	22100131	21850200	CHORIZO, SECO CON 20 % DE GRASA.	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
306	22100137	21850510	CABEZA DE CERDO PARTIDA A LA MITAD Y LIMPIA.	Kilogramo	Kilogramo	100.00	250.00
307	22100131	21850530	FALDA DE RES. EN PIEZA DE 5 KGS SIN GRASA PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	720.00	1,800.00
308	22100131	21850535	PATA DE RES PICADA	Kilogramo	Kilogramo	280.00	700.00
GRUPO 13 PESCADO							
309	22100049	21850380	CAMARON SECO SIN CABEZA MEDIANO (3 a 5 cm)	Kilogramo	Kilogramo	2.80	7.00
310	22100030	21850385	BACALAO NORUEGO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	2.80	7.00
311	22100224	21850390	FILETE DE PESCADO TILAPIA FRESCO EMPACADO INDIVIDUALMENTE AL ALTO VACIO, DESCONGELADO (SIN HIELO)	Kilogramo	Kilogramo	482.00	1,205.00
GRUPO 14 POLLO							
312	22100146	21850315	PAVO AHUMADO PRIMERA CALIDAD.	Kilogramo	Kilogramo	20.00	50.00
313	22100236	21850320	PECHUGA ENTERA. FRESCA PIEZA DE 500 GRAMOS SIN PIEL	Kilogramo	Kilogramo	2,892.00	7,230.00
314	22100236	21850331	PECHUGA APLANADA. SIN HUESO PIEZA DE 250 GRAMOS FRESCA LIMPIA Y SIN PIEL	Kilogramo	Kilogramo	2,240.00	5,600.00
315	22100236	21850341	MUSLO PIEZA DE 200 A 300 GRAMOS FRESCA, LIMPIA Y SIN PIEL	Kilogramo	Kilogramo	3,000.00	7,500.00
GRUPO 15 LACTEOS Y EMBUTIDOS							
316	22100111	21830010	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA PASTEURIZADA BOTE DE PLASTICO DE 900 ML.	Pieza	Bote	800.00	2,000.00
317	22100243	21830060	QUESO BLANCO CANASTO PIEZA DE 7 KILOS. FRESCO	Kilogramo	Kilogramo	800.00	2,000.00
318	22100199	21830071	MARGARINA PASTEURIZADA SIN SAL BARRA DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
319	22100199	21830072	MARGARINA PRESENTACION INDIVIDUAL DE 8 GRS.	Pieza	Pieza	4,000.00	10,000.00
320	22100116	21850210	JAMON DE PIERNA REBANADA DE 20 GRAMOS, PAQUETE DE 250 GRAMOS	Pieza	Paquete	2,280.00	5,700.00
321	22100116	21850280	SALCHICHA VIENA PRIMERA CALIDAD SIN CUBIERTA DE PLASTICO DE 1 KILO TOCINO. CON POCA GRASA EN REBANADAS DE PRIMERA CALIDAD PAQUETE DE 1 KILO	Kilogramo	Kilogramo	600.00	1,500.00
322	22100131	21850290	QUESO AMARILLO REBANADA DE 20 GRS. CREMOSO Y SUAVE.	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
323	22100243	21850400	QUESO MANCHEGO PIEZA DE 3 KG PRIMERA CALIDAD. CREMOSO Y SUAVE.	Pieza	Pieza	320.00	800.00
324	22100243	21850420	QUESO OAXACA PIEZA DE 1 KILO PRIMERA CALIDAD	Pieza	Pieza	320.00	800.00
325	22100241	21850440	QUESO SUAVE TIPO PETIT SUIZE PIEZA DE 45 GRS, SOLO SABOR FRESA Y DURAZNO	Pieza	Pieza	4,000.00	10,000.00
326	22100243	21850445	QUESO PANELA PIEZA DE 1 KILO PRIMERA CALIDAD	Kilogramo	Kilogramo	160.00	400.00
327	22100242	21850450	YOGHURT INDIVIDUAL EN VARIOS SABORES ENVASE CUADRADO PIEZA DE 120 GR	Pieza	Pieza	8,400.00	21,000.00
328	22100173	21850460	YOGHURT VARIOS SABORES PRESENTACION DE 900 MILILITROS	Pieza	Bote	48.00	120.00
GRUPO 17 TORTILLA							
330	22100267	21840690	SOPE DE 12 CMS. DE DIAMETRO FRESCOS Y RECIEN ELABORADO	Pieza	Pieza	6,400.00	16,000.00
331	22100267	21860048	MASA DE MAÍZ	Kilogramo	Kilogramo	40.00	100.00
332	22100267	21860050	TORTILLA DE MAIZ TAMAÑO NORMAL RECIEN ELABORADA	Kilogramo	Kilogramo	3,880.00	9,700.00
333	22100267	21860051	TORTILLA PARA TACOS (CHICA) RECIEN ELABORADA	Kilogramo	Kilogramo	200.00	500.00
GRUPO 17 PAN DE MARCA							
334	22100216	21860060	PAN PARA HAMBURGUESAS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	Pieza	Bolsa	120.00	300.00
335	22100216	21860070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS. PIEZA DE 340 GRS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES	Pieza	Bolsa	120.00	300.00
336	22100216	21860075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	Kilogramo	Kilogramo	1,000.00	2,500.00
337	22100216	21860080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE SUAVE Y ESPONJOSO CON HARINA DE TRIGO SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA, BOLSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	Pieza	Bolsa	480.00	1,200.00
338	22100216	21860081	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL CON GRANOS ENTEROS, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS.	Pieza	Bolsa	400.00	1,000.00
339	22100266	21860100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 255 GRS	Pieza	Bolsa	880.00	2,200.00
GRUPO 18 PAN DE PANADERIA							
340	22100216	21860013	BIZCOCHO. SIN RELLENO SIN CHOCOLATE INCLUYENDO PAN DE MUERTO PIEZA DE 40 GRS. EMBOLSADO INDIVIDUAL.	Pieza	Pieza	47,980.00	119,950.00
341	22100216	21860015	PASTEL DE SABORES RELLENO DE FRUTAS.	Kilogramo	Kilogramo	120.00	300.00
342	22100216	21860026	BOUILLO PIEZA DE 40 GRAMOS	Pieza	Pieza	28,004.00	70,010.00
343	22100216	21860027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS.	Pieza	Pieza	3,810.00	9,525.00
344	22100216	21860030	HOJALDRAS GRANDE. DE 70 GRS.	Pieza	Pieza	3,812.00	9,530.00
345	22100216	21860040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS.	Pieza	Pieza	2,000.00	5,000.00
GRUPO 19 JUGOS Y CONCENTRADOS							





Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-12-012NBG001-N-17-2025



346	22100168	21850501	CONCENTRADO PARA AGUA CON FRUTA NATURAL VARIOS SABORES EMBOLSADO CON VÁLVULA DE GRIFO O TAPA QUE FACILITA LA DOSIFICACION DEL MISMO EN ENVASE DE 20 LITROS.	Litro	Litro	7,220.00	18,050.00
-----	----------	----------	---	-------	-------	----------	-----------



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 26
Relación de entrega de muestras
(En papel membretado y debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa)
(NO APLICA)

Ciudad de México, a _____ de _____ del ____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: _____

N° Cons. y/o Partida	Código	Descripción según Anexo Técnico	Unidad de medida	Cantidad de muestras	La muestra presentada		Motivo por el cual no cumple	Nombre y firma del área requerente y/o técnica que realizó la evaluación	Motivo por el cual no cumple
					Cumple	No Cumple			

El presente formato deberá presentarse numerando los códigos en original y tres copias por cada muestra entregada

ENTREGÓ MUESTRA	RECIBÍ MUESTRAS
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA Y SELLO

